



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 12

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

### Sesión Plenaria núm. 12

Celebrada el día 9 de Diciembre de 1987, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para mil novecientos ochenta y ocho.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	329	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el voto particular debatido. Es rechazado.	331
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	329	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el artículo 12. Es aprobado.	331
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al único punto del Orden del Día.	329	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22. Son aprobados.	332
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación los artículos 2 al 11, ambos inclusive. Son aprobados.	329	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el artículo 18. Es aprobado.	332
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, someta a debate el voto particular al artículo 12, presentado por el Grupo Parlamentario Popular.	329	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. Son aprobadas.	332
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Estella Hoyos (Grupo Popular), Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	329	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate la Enmienda número 3 del	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Grupo Parlamentario de C.D.S., proponiendo la creación de una Disposición Adicional Sexta. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.), Estella Hoyos (Grupo Popular).	332	González (Grupo Socialista), Nieto Noya (Grupo Popular). Durante el debate el Portavoz del Grupo Socialista comunica la retirada de la Enmienda número 41.	340
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, comunica a la Cámara que se ha recibido una Enmienda Transaccional, referente a la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de C.D.S., y procede a someterla a votación. Es aprobada.	335	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate las Enmiendas números 78, y 89 a 106, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Castro Rabadán (Grupo Socialista), Mañueco Alonso (Grupo Popular).	348
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Disposición Transitoria Primera. Es aprobada.	335	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación las Enmiendas a la Sección 01, que han sido debatidas.	353
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la creación de nueva Disposición Transitoria Segunda. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Granado Martínez (Grupo Socialista), Estella Hoyos (Grupo Popular).	335	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate las Enmiendas y votos particulares a la Sección 02, mantenidas en Comisión por los Grupos Parlamentarios.	354
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Enmienda número 24. Es rechazada.	337	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate los votos particulares mantenidos por el Grupo Parlamentario Popular, referentes a las Enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario de C.D.S. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Cortés Martín (Grupo Popular), Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	354
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Son aprobadas.	337	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate la Enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Socialista. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Granado Martínez (Grupo Socialista), Arribas Moral (Grupo Popular).	355
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate las Enmiendas y votos particulares a la Sección 01 del Proyecto de Ley de Presupuestos.	337	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate las Enmiendas número 110, 119 y 121 del Grupo Parlamentario Socialista. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Simón de la Torre, Lorenzo Martín (Grupo Socialista), Arribas Moral (Grupo Popular).	357
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate el voto particular, mantenido por el Grupo Parlamentario Popular, referente a las Enmiendas 3 y 4 del Grupo Parlamentario de C. D.S. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Nieto Noya (Grupo Popular), Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	337	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación las Enmiendas a la Sección 02, que han sido debatidas.	361
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate las Enmiendas números 28, 29, 31, 39, 40, 41, 35, 36, y 45 a 74, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Granado Martínez, Quijano		El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, suspende la sesión.	361
		Se suspende la sesión a las veintiuna horas quince minutos.	361

(Se inicia la Sesión a las diecisiete horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a los señores Procuradores tomen asiento.

Se abre la Sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El artículo 1 queda apartado para ser votado al final de las Sesiones. En consecuencia, procedemos a la votación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. ¿Se aprueban por asentimiento estos artículos? Se aprueban.

Respecto al artículo 12, existe un voto particular del Grupo Parlamentario Popular que pide la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de la Enmienda de aproximación a la número 13 del Grupo Parlamentario Socialista, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. En consecuencia, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Señor Estella, cinco minutos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Consumimos este turno para defender el voto particular del Grupo de Alianza Popular, propugnando la vuelta al Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de la Enmienda de aproximación a la número 13 del Grupo Socialista, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. Y para centrar la cuestión, vaya por delante que nuestra objeción no se refiere al apartado 2 de este artículo 12.1 que debatimos, sino, simplemente, a la palabra "gasto" que se añadió en Comisión y que figura en el párrafo 1 del artículo 12.

Y es este un tema que no es nuevo para nosotros, porque ya el año pasado fue objeto de discusión. De forma que bastaría remitirme al Diario de Sesiones, concretamente al relativo a la Sesión Plenaria del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, donde, en las páginas mil ochocientos veintisiete y siguientes, se recogen las actuaciones de los Portavoces del Grupo Socialista, señor Granada, y del Grupo Popular, éste que les habla. Y permítanme recordar a Sus Señorías que, durante los tres primeros ejercicios de nuestra Legislatura anterior, el artículo 12 venía constantemente repitiendo que durante el ejercicio no se podrían llevar a cabo actuaciones que supusiesen aumento de las plantillas de personal presupuestadas, excepción hecha, como es natural, de las que derivasen de la nueva asunción de competencias o de servicios. Y esto es, ni más ni menos, lo que mi Grupo pretende ahora.

Sin embargo, el año pasado, y para el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, la Junta anterior modificó el texto que —como decía— se venía repitiendo constante-

mente e introdujo la palabra "gasto", de tal forma que lo que podría llevar a cabo la Junta eran actuaciones que significasen un aumento en las plantillas de personal con tal de que no significasen un aumento del gasto. Dicho en otras palabras, que, por ejemplo, con uno de los puestos de trabajo —que podía ser un alto cargo—, se podría crear o modificar las plantillas y crear dos o tres puestos de auxiliares, con tal de que esa modificación de las plantillas presupuestarias no llevasen implícito un aumento del gasto. A eso, nosotros decíamos en el ejercicio pasado y seguimos diciendo ahora que no. Lo que la Junta tiene que conocer es la plantilla del personal, es el número de puestos de trabajo, y eso es lo que no puede aumentarse, con independencia de que la modificación de la plantilla lleve implícito o no un aumento del gasto del personal. Eso es lo correcto, eso es lo lógico y eso es lo legal. Porque permítanme recordar a Sus Señorías que el artículo 23.2 de nuestra Ley de la Función Pública lo que no permite es el aumento de las plantillas de personal, pero para nada se habla en ese precepto del aumento del gasto. Y es que no puede ser de otra manera. Las plantillas de personal podrán ser modificadas porque, evidentemente, es algo vivo que no se mantiene exactamente igual a lo largo de toda la Legislatura, de todo el ejercicio; modificarse, sí, pero aumentarse, no. Y esas modificaciones podrían significar, en algún caso concreto, aumento del gasto. Por eso no podemos prohibir, como pretende la Enmienda del Grupo Socialista, que durante el ejercicio la Junta lleve a cabo actuaciones que no signifiquen aumento del gasto de personal.

Yo lo que quiero llevar a la convicción de Sus Señorías es que, si se mantiene la Enmienda tal y como la formula el Grupo Socialista, estamos incurriendo, o, mejor dicho, incurrirán quienes la apoyen, en una evidente contradicción. Porque todos sabemos que existen créditos referentes al personal que tienen el carácter de ampliables —y así se recoge en el artículo 7 del mismo Proyecto de Ley que hoy debatimos—, como pueden ser los destinados al pago del complemento familiar, de los trienios que vaya devengando el personal de la Junta, de las obligaciones o deudas de la Seguridad Social, etcétera. Y si la Junta tiene obligación de reconocer estos derechos no se le puede, por otro lado, prohibir que lleve a cabo estas actuaciones cuando estas actuaciones impliquen un incremento del gasto de personal; porque repito que la Junta está obligada a asumir estas obligaciones, que en algunos casos pueden significar aumento de los gastos de personal. Y lo mismo ocurre, por ejemplo, con la implantación del nuevo sistema retributivo. Si la Disposición Adicional Primera de nuestro Proyecto de Ley que estamos debatiendo ordena y manda a la Junta la implantación del nuevo sistema retributivo durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, esta implantación del régimen retributivo, no necesariamente, pero sí en algunos casos, puede dar lugar a aumento del gasto. Otro ejemplo tenemos en el artículo 9 del propio Proyecto de Ley que debatimos, donde se ordena y manda a la Junta la homologación y la equiparación de los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma con los de la Administración Central del Estado. Esta homologación y esta obligación que tiene la Junta de adecuar los niveles mínimos de los funcionarios de la Administración del Estado a los funcionarios de nuestra Comunidad, nece-

sariamente, y en algunos casos, llevará implícito un aumento del gasto.

De manera que, señores Procuradores, no podemos en unos preceptos de esta Ley estar diciendo y ordenando a la Junta que lleve a cabo actuaciones que modifican la plantilla de personal, y, por otro lado, en este artículo 12 —como pretende el Grupo Socialista—, prohibirles que incremente el gasto. La Enmienda, repito, es totalmente contradictoria, es técnicamente inaceptable, y lo que viene es la estrangular funcionalmente la actuación de la Junta. Por ello, defendemos nuestro voto particular y solicitamos que se vuelva al texto del Proyecto de Ley que fue presentado por la Junta; en definitiva, al texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua para su turno en contra.

EL SEÑOR PANIAGUA ÑIGUEZ: Señor Presidente, señor Presidente de la Junta, señores Consejeros, Señorías. La Enmienda 13 del Grupo Socialista tiene de hecho —aunque no se ha referido explícitamente a la misma, o al dato—, tiene de hecho dos partes bien diferenciadas. En Comisión se llegó, después de la aproximación propuesta por el Grupo Socialista, que reproducía casi literalmente —es cierto— el apartado 7 del artículo 45 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y ocho, se llegó, digo, a un acuerdo total y pleno en relación con la segunda parte de la Enmienda. No entro, por ello, ni en su defensa ni explicación.

Centrémonos, pues, en la primera parte, única que ha sido objeto de análisis por parte del señor Estella. ¿Qué suponía la primera parte de esa Enmienda? Introducir la palabra, como él bien ha dicho, "gastos", es decir, se intentaba con la misma, no limitar solamente el aumento de las plantillas de personal ahora presupuestadas, sino también el aumento del gasto de las plantillas de personal presupuestadas. Es decir, se intentaba con la Enmienda impedir, no sólo aumentar las plantillas presupuestarias, sino hacerlo en un sentido real, acorde con el sentido íntimo del texto, no formalmente. Es decir, impedir las actuaciones posteriores a esta aprobación por las Cortes, por parte de la Junta, que supusieran o pudieran suponer un aumento del gasto de las plantillas ¿Por qué? Por razones, a mi juicio, de oportunidad y de coherencia; en efecto. Y hecho ya por eso estaba en el primer texto que remitió la Junta el año pasado a esta Cámara, pero que, por cuestiones coyunturales a las que me referiré después, se pudo en aquel momento eliminar, y ahora entiendo y entiende mi Grupo se ha de concretar; repito, por razones fundamentalmente de oportunidad, de coyuntura y de coherencia, en efecto. ¿Qué supondría que unos presupuestos de gastos —también de ingresos— limitaran la ampliación de plantillas dentro del texto si ello no implica a su vez poner coto al posible incremento de gastos, si no es eso, precisamente, lo que supone en un presupuesto de ingresos y gastos la ampliación de plantillas? Pero, si es eso lo que supone, hay que decirlo explícitamente. Además, las líneas anteriores, en el mismo párrafo, dicen textualmente que "no se podrán asumir nuevas obligaciones", dice textualmente. Y eso,

que se acepta —se acepta y no se enmienda, porque está en el texto—, qué significa sino nuevas obligaciones de gasto, nuevas obligaciones de gasto (no hay otro tipo de obligaciones en unos presupuestos, que yo sepa). Pero dígame, por lo tanto, también explícitamente, porque, si no, se podría abrir una puerta de atrás a un tipo de ampliaciones de crédito no contemplada explícitamente en el texto. Y el texto, justamente el texto, en su artículo 7, dice de forma explícita y de modo taxativo —como requiere nuestra Ley de Hacienda, porque así lo exige—, dice de forma explícita, y señala de forma explícita y en forma y de modo taxativo, cuándo se aceptan ampliaciones de crédito y cuáles son las que se deben contemplar; repito, en el artículo 7. Y no son, precisamente, ampliaciones de créditos las que aquí, de rondón, podría interpretarse que se aceptan. O se dice claramente, explícitamente, en... —y se abre la posibilidad— en el artículo 7, o no se hace en este artículo, donde, por otra parte, repito, se dice que "no se podrán asumir nuevas obligaciones", de gasto, se entiende.

Recuerden Sus Señorías que, como establece el artículo 107.2 de nuestra Ley de Hacienda, el resto de créditos, el resto de créditos que no pueden implicar ampliaciones tiene carácter limitativo; así se dice. Es decir, o son créditos que pueden ser ampliados según se contemple explícitamente en cada presupuesto cada año —y en este año en el artículo 7—, o tienen, repito, carácter limitativo y, por consiguiente, no podrán adquirirse compromisos, como dice el texto mismo de la Ley, en cuantía superior a su importe.

Si el año pasado se eliminó el término "gasto" es porque todas las plazas —y eso ya se lo señalamos a Su Señoría— estaban presupuestadas por doce meses. ¿Es que hogaño pretenden que los errores e infravaloraciones —como se ha reconocido, por cierto— del Capítulo I actual se puedan ir corrigiendo sin control de estas Cortes?

Señorías, todas estas razones fueron las que llevaron a apoyar nuestra Enmienda al Portavoz del Centro Democrático y Social, y con los votos de dicho Grupo, conjuntamente con los nuestros, fue como se aprobó en Comisión dicha Enmienda. Y le voy a citar palabras —si lo prefiere Su Señoría, o lo dejamos para después— de dicho Portavoz, porque, al aceptar nuestros argumentos, vino con ello a dar, no solamente razón lógica a los mismos, sino también razón numérica a nuestras posiciones. Y, por todo ello, es por lo que fue aprobada en Comisión, con los Grupos Socialista..., con los votos del Grupo Socialista y del CDS y con la abstención del Grupo Mixto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente, y muy brevemente. Evidentemente, yo solamente he hecho referencia, señor Paniagua, al párrafo 1 de este artículo, que es —como dije— el que nos supone alguna objeción por parte de nuestro Grupo, a la palabra "gasto" concretamente.

Usted me ha hecho una pregunta en su intervención. Me dice: ¿qué supondría no permitir aumento de plantilla

si no es para poner coto al aumento de gasto en el Capítulo I de Personal?. Yo le vuelvo la oración por pasiva: ¿qué significa impedir actuaciones que lleven consigo un aumento del gasto del personal y, por otro lado, estar ordenando y mandando a la Junta que lleve a cabo estas actuaciones que necesariamente van a suponer un gasto de personal? Usted está basado en que, si no se dice explícitamente, existen recelos de que se puedan modificar las plantillas, etcétera, etcétera. Y yo solamente me baso —y no es cuestión de política ni de sospechas— en textos legales. El gasto de las plantillas de personal lo integran —como usted bien sabe— las retribuciones básicas, las complementarias y la Seguridad Social, y el artículo 7 declara ampliables los siguientes gastos del personal: los de la Seguridad Social, el complemento familiar, las básicas destinadas al pago de trienios, las destinadas al pago del personal laboral en determinados casos. ¿Cómo me explica usted, o como se entiende, entonces, esta Enmienda que pretende en el artículo 12 el Grupo Socialista? Por un lado, estamos autorizando a la Junta a realizar actuaciones —como las que acabamos de citar, de reconocer un trienio— que suponen un incremento del gasto; y, por otro lado, según ustedes pretenden en el artículo 12, se lo estamos prohibiendo a la Junta. Y lo mismo que digo con la Seguridad Social, vuelvo a hacer referencia a mis ejemplos que puse en la primera intervención: qué ocurre con la implantación del nuevo sistema retributivo, qué ocurre con la homologación de funcionarios y qué sucede con la equiparación de niveles mínimos de nuestros funcionarios de la Comunidad respecto de la Administración Central del Estado. Esas actuaciones que la Junta está obligada por mandato legal a llevar a cabo pueden suponer un aumento del gasto y, por lo tanto, no se le puede prohibir en este artículo 12, como ustedes pretenden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra, si lo desea, el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Estella, parece que nos vamos acercando en el contenido de mi intervención. Efectivamente, hay excepciones a la limitación que establece, no solamente nuestra Ley de Hacienda, sino también todo presupuesto, a determinadas partidas de gastos, en general. Y esas excepciones deben de venir contempladas, deben de venir contempladas, porque así lo dice nuestra Ley, porque así lo establece también cualquier procedimiento de elaboración de presupuestos elemental; dice nuestra Ley: "vendrán contempladas explícitamente —lo dice así, "explícitamente" en un artículo", lógicamente; no de forma aislada, no de forma salteada, no de forma atípica, sino dice: "de modo taxativo"; por eso viene en el artículo 7. Pero no nos las quiera rondar... perdón, colar de rondón en este otro artículo. Y es que esas del artículo 7 ya las contemplamos y las aceptamos. Son incrementos de gastos previstos y que se aceptan, excepcionalmente, en situaciones muy concretas y para el Capítulo I. Y eso lo aceptamos. ¿Cómo no lo vamos a aceptar? Es lógico. Podíamos, incluso, haberlo discutido, pero entendemos que es lógico. Pero no de forma genérica, genérica —como aquí dice—, los gastos de las plantillas; no solamente son estos excepcionales, pueden ser cualquier otro. Se deben de explicitar qué y cuáles

—como dice la Ley, de modo taxativo—, y ya se ha hecho en el artículo 7; pero de forma concreta, no genérica. Por lo tanto, si bien un año puede ser el texto uno, otro año... Por eso la periodicidad de los presupuestos (de momento, es anual; podría ser bianual) es anual. Y, como decía en su intervención determinado Portavoz de otro Grupo —cuando nos apoyaba—, decía taxativamente: nosotros somos partidarios de que figure específicamente reseñada la limitación al gasto, la limitación al gasto, somos partidarios; porque, si bien la Ley de la Función Pública de Castilla y León habla de plantillas, estamos, en este momento, trabajando con una Ley de Presupuestos del año corriente, con vigencia temporal para un año; con vigencia temporal para este año en concreto; otros años veremos lo que ocurre. La precisión de limitación, tal y como está redactada por el Grupo Socialista, que no suponga un aumento del gasto en las plantillas de personal, que no suponga un aumento del gasto, nos parece no solamente correcta, sino, además, conveniente, y, evidentemente, por las razones que antes le he expuesto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua.

Se va a proceder a someter a votación a continuación el voto particular del Grupo Parlamentario Popular, pidiendo la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de la Enmienda de aproximación número 13 del Grupo Parlamentario Socialista, incorporada al Dictamen de la Comisión. Quienes estén a favor de ese voto particular, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente. Setenta y nueve votos emitidos. Treinta y tres votos a favor, cuarenta y cinco en contra y una abstención. En consecuencia, queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario... queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular y aprobado, en consecuencia, digamos, el Informe... el Dictamen de la Comisión en lo referente a este punto.

Se somete a continuación a votación la totalidad del artículo 12, quedando incorporado este voto particular, es decir, eliminado... incorporada la Enmienda de aproximación número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Quienes estén a favor, que se levanten... Es todo el artículo 12, la totalidad del artículo 12. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Quienes se abstengan, que se levanten.

El resultado de la votación es: setenta y nueve votos, de los cuales, a favor... cuarenta y cinco a favor, treinta y tres en contra y una abstención. Queda aprobado, en consecuencia, el artículo 12.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿No ha habido abstención? En la votación total no. Pues se habrán contado... Son cuarenta y seis, entonces. Cuarenta y siete a favor, treinta

y cuatro y ninguna abstención.

Muchas gracias, señor de las Heras.

Sometemos a continuación a votación los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22, de forma agrupada. ¿Se aprueba por asentimiento este conjunto de artículos? Se aprueban por asentimiento.

Se vota separadamente, a petición de uno de los Grupos, el Grupo Socialista, el artículo 18. Se somete a votación, por consiguiente, separadamente, el artículo 18. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levante. Muchas gracias. Pueden sentarse.

El resultado de la votación es: setenta y nueve votos emitidos, de los cuales, a favor, treinta y tres; en contra, veintinueve; abstenciones, diecisiete. Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 18 que hemos votado separadamente.

Procedemos a continuación a la votación de las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban por asentimiento.

Habiéndose presentado una Enmienda, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, proponiendo la creación de una nueva Disposición Adicional con la denominación de Disposición Adicional Sexta, tiene la palabra, para un turno a favor, el representante del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente. Señorías. A este Procurador y a mi Grupo Parlamentario no les gusta excesivamente la definición que del Presupuesto se hace, tanto en la Ley General Presupuestaria del Estado, como en la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad, cuando se dice que los presupuestos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones y derechos liquidables, etcétera, etcétera. Nos agrada más que la definición fuera que los presupuestos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de una voluntad política emanada del Legislativo.

En efecto, por lo que al presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho se refiere, la expresión voluntad política emanada del Legislativo adquiere su plenitud conceptual y doctrinal dada la actual composición de esta Cámara y el juego de fuerzas y equilibrios políticos que en ella operan. En circunstancias anteriores, en la anterior Legislatura, podía afirmarse sin graves discrepancias que la voluntad política del Ejecutivo era coincidente con la voluntad política del Legislativo, ya que la mayoría con que en la Cámara se operaba, de alguna manera, establecía esas coincidencias de voluntades. Pero esta coincidencia ha dejado de darse en la presente Legislatura, y buena prueba de ello lo constituye el presupuesto que aquí debatimos. Creo que puede afirmarse con absoluta propiedad que entre el Proyecto de Presupuestos remitido por el Gobierno y el que aprueba esta Cámara van a existir importantes diferencias, no solamente técnicas, sino sustancialmente diferencias de índole político. A un

Proyecto de Presupuesto de carácter netamente capitalista, como no podía ser menos, habida cuenta el Grupo que lo ha confeccionado y la Consejería que los presenta, le va a sustituir, gracias a las enmiendas presentadas por el Centro Democrático y Social y también —por qué no reconocerlo—, en alguna medida gracias a las enmiendas presentadas por el Partido Socialista y a las enmiendas que entre el Centro Democrático Social y el Partido Socialista se han transaccionado, a un Presupuesto de unas características, como antes he señalado, le va a sustituir un Presupuesto con un contenido social bastante más consistente y más acorde con las necesidades de nuestra Comunidad. Pero esta voluntad, esta voluntad del Legislativo, no lo olvidemos nunca, que abarca nada menos que al sesenta y cinco por ciento de la Cámara, equivalente en términos generales con el sesenta y cinco por ciento del electorado, esta voluntad política pudiera, de alguna manera, desvirtuarse habida cuenta que los mecanismos existentes referidos al régimen de los créditos y sus modificaciones pudieran convertir lo que ha sido un expreso deseo, un mandato legislativo específico de esta Cámara, en lo que pudo ser la voluntad inicial del Gobierno que presentó el Proyecto, que de alguna manera no fue admitido y en buena medida ha sido modificado.

Por ello, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario presenta esta Enmienda, que tiende, de alguna manera, en forma de Disposición Adicional, por supuesto, a establecer e institucionalizar dos debates parlamentarios en el Pleno, —uno, al término del primer semestre de ejecución del Presupuesto, y otro al término de la liquidación provisional del Presupuesto—, con objeto de que no pueda desvirtuarse la voluntad política emanada de esta Cámara, y, en el caso de que así se hiciera, se rinda cuentas ante la Cámara, mediante el debate y la votación correspondiente, de la gestión presupuestaria que el Ejecutivo haya realizado. Quede claro, Señorías, que esta Enmienda tiene carácter de temporalidad, se circunscribe al Presupuesto para el año mil novecientos ochenta y ocho, y el C.D.S. intentará mantener su contenido siempre que se produzca el equilibrio de fuerzas que en esta Cámara opera. La modificará y la retirará cuando la justificación que la hace necesaria haya desaparecido porque el equilibrio de fuerzas se ha modificado y alterado.

Consecuencia: al pedir a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara el apoyo para esta Enmienda no estamos realizando otra cosa más que, de alguna manera, imponer la primacía del Legislativo sobre el Ejecutivo cuando, en unos momentos como los presentes, entendemos que esta primacía debe de mantenerse, por no ser coincidente con la voluntad que el Ejecutivo pudiera demostrar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Para utilizar un turno en contra tiene la palabra el señor Estella, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señorías, señor Durán. No voy a entrar en la filosofía que ha hecho usted al defender su Enmienda, pero permítame, por lo menos, estar en desacuerdo con el carácter capitalista que usted califica a nuestros Presupuestos, el Presupuesto de la Junta. Y no solamente lo digo yo. En unas recientes declaraciones aparecidas hoy,

o ayer, en "El Norte de Castilla", por el anterior director del Instituto de Economía, señor Ridruejo, reconoce él mismo, también, que los Presupuestos presentados por la Junta, pese a los cambios operados, en ellos sigue primando el carácter social sobre el de la eficacia económica y administrativa. Pero vamos a la Enmienda. Lo que el C.D.S. pretende en esta Enmienda —como acaba de exponer el señor Durán— es plantear un doble debate presupuestario ante el Pleno de esta Cámara. El primero de ellos, dentro de los dos meses siguientes al fin del primer semestre; esto es, en los meses de Julio y Agosto, para debatirse, por lo tanto, en Septiembre, cuando precisamente la Junta está obligada a presentar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio siguiente. Este primer debate tendría por objeto examinar, controlar, debatir el estado de ejecución del Presupuesto al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. Y un segundo debate, éste a celebrar dentro de los dos meses siguientes al plazo previsto en el artículo 123 de la Ley de Hacienda, donde se habla del treinta de Abril, para la liquidación del Presupuesto, y que, por lo tanto, tendría lugar en esta Cámara, en el mes de Mayo, aproximadamente, del año ochenta y nueve, sobre la liquidación del Presupuesto del ochenta y ocho.

El primer debate obligaría, a nuestro juicio, a que la Junta estaría obligada a enviar a la Cámara el estado de ejecución, dentro del mes de Agosto, como digo, en plenas vacaciones, duplicando la información exigida por la Ley de Hacienda, que obliga a la Junta a enviar el estado de ejecución del Presupuesto en el mes de Septiembre, cuando se presenta el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio siguiente. El segundo debate, como luego veremos, a mi juicio, carece de utilidad, como ya diremos. Pero, en cualquier caso, creo que no es técnicamente aconsejable ni correcto que la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad venga a regular los debates que han de tener lugar ante el Pleno de esta Cámara. Esta Cámara tiene un Reglamento y todas Sus Señorías, como yo, disponemos de unos mecanismos y unas vías para controlar al Poder Ejecutivo. Creo que es más adecuado y más eficaz que, solicitando las informaciones precisas, solicitando las comparencias ante Comisiones de cualquier Consejero, del propio Presidente, etcétera, etcétera, se puede llevar a cabo este control y este seguimiento del Presupuesto, sin necesidad de que por mandato legal se establezcan ya necesariamente dos debates, digamos, de carácter extraordinario, sobre el estado de ejecución, uno, y sobre la liquidación del Presupuesto, otro. Lo lógico es que se celebre un debate como el que estamos celebrando, que es el debate de Presupuestos. Para el seguimiento y control, de acuerdo, todo es bueno, todos los mecanismos son válidos, y ustedes están en disposición de utilizar las vías que le ofrece a este respecto el Reglamento de la Cámara; pero no obliguen por Ley, o no establezcan por una Ley de Presupuestos cuándo se tiene que celebrar un debate ante el Pleno de la Cámara.

A mi juicio, además, esta Enmienda podría ir incluso en contra de lo dispuesto en la Ley de Hacienda, Ley que, por su carácter general, rige con preferencia a la Ley de Presupuestos que tiene vigencia duradera o temporal para el ejercicio de un año. Y digo que puede ir en contra porque el artículo 123 de la Ley de Hacienda establece que

el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará antes del treinta de Abril inmediato siguiente, y se acompañará la liquidación del Presupuesto del año anterior —dice el artículo 2—, junto con un estado de ejecución del siguiente al Proyecto de Ley de Presupuestos, que deberá presentarse ante las Cortes —dice el artículo 103 de la Ley de Hacienda—, antes del último trimestre de cada año. ¿Por qué, entonces, obligar a la Junta, o anticipar el conocimiento, por parte de estas Cortes, sobre la liquidación del ejercicio anterior, si cuando ya nuestra Ley de Hacienda y el propio Estatuto dicen que el estado de ejecución y la liquidación del Presupuesto anterior se han de acompañar como anexos a la documentación del Proyecto de Presupuesto, y este Proyecto de Presupuestos dice la Ley que se tendrá que presentar antes del treinta de Septiembre? No hay lugar a que se presente en Mayo, ni que se presente después en Julio o en Agosto.

Decía al principio que, aparte de estas razones de índole legal y que podrían chocar con la Ley de Hacienda, existen otras argumentaciones. Porque también sabe Su Señoría que la cuenta general de la Comunidad tiene que aprobarla el Tribunal de Cuentas, tiene que ser aprobada también por las Cortes, todo ello sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de la Comunidad. Pero hay otros motivos, ya no razones jurídicas o legales, sino de tipo práctico, que creo que no hacen aconsejable el que se mantengan estos dos debates, como pretende el Grupo del Centro Democrático y Social. En primer lugar, control sí, que para eso estamos; pero el seguimiento y el control político de la ejecución del Presupuesto ya le decía antes que existen otras vías y otros mecanismos que el propio Reglamento nos ofrece: las informaciones, las comparencias, etcétera. Por otra parte, —y yo en este sentido apelaría al buen criterio de la Junta, de quienes formaron parte de la Junta anterior y de quienes la apoyaron, concedores de cuál es el trabajo y la actuación de las Consejerías y de la Junta—, si no es bien cierto que, aparte del debate ordinario de Presupuestos que todos los años tenemos que celebrar, la celebración de otros dos debates, como los que se pretenden, de carácter extraordinario ¿no colapsaría la actividad de la Junta? Este doble control, ¿no iría en contra de la agilidad y de la eficacia a las que la Junta está obligada y se le puede exigir?

El segundo debate que nos plantean ya decía al principio que consideramos que es de poca utilidad y necesidad, porque, entre otras cosas, al final del primer semestre de cada año el estado de ejecución de un Presupuesto suele ser relativamente escaso; hasta bien entrado el segundo semestre no se conoce, realmente, cuál es el estado de ejecución del Presupuesto. Y, por otro lado, ¿qué datos son los que se solicitarían a la Junta?, ¿los datos de que disponen los Consejeros, que siempre van por delante de los que posee la propia Intervención General? Ya digo que, además de todas estas razones, la Ley de Hacienda permite, —porque obliga a que trimestralmente la Junta remita a estas Cortes, a través de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio—, permite conocer puntualmente, y con carácter trimestral, la mayoría de estos datos que ustedes podrían solicitar. Las incorporaciones o transferencias de crédito, los avales concedidos, las modificaciones habidas, trimestralmente, la Junta tiene obligación de remitirlas a

la Comisión de Economía y Hacienda. Todas estas razones, digo, hacen inaconsejable el que se pueda aceptar este doble debate extraordinario que se propone por el Grupo Parlamentario del C.D.S., y por estas razones, insisto, nuestro Grupo no la puede aceptar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente, Señores Procuradores. Bien; cierto es, señor Estella, que el Reglamento de la Cámara permite multitud de mecanismos para ejercer el control del Ejecutivo; esto es absolutamente indiscutible. Cierto es que, con el Proyecto de Presupuestos del ejercicio siguiente, debe de presentarse la liquidación provisional del Presupuesto del ejercicio anterior; todo ello no deja de ser cierto: viene contemplado en nuestra Ley de Hacienda y viene contemplado, en términos muy similares, en la Ley General Presupuestaria del Estado, que contempla mas cosas, además, que nuestra Ley de Hacienda. Yo no entro en esa discusión, señor Estella. Yo entro en otra discusión distinta. Porque un aspecto es la presentación o remisión al Legislativo de determinada información y otro aspecto diferente es el mandar al Ejecutivo para que presente una comunicación, que, como usted muy bien sabe, y con arreglo al Reglamento, supone, precisamente, un debate en el Pleno o en Comisión. Es decir, es la palabra "comunicación", la palabra "comunicación", la que reviste y significa de importancia formal a la Enmienda que mi Grupo Parlamentario ha presentado, la palabra "comunicación". Y esa palabra, al mismo tiempo, nos automandata al Legislativo —y perdónese me un poco este verbo tan extraño que acabo de inventarme, el "automandata" al Legislativo— para que nosotros también tomemos conciencia de que... —y la obligación—, de que debe de producirse el debate correspondiente. Este es el sentido de nuestra Enmienda, y la filosofía política que subyace en ella, al margen de cualquier discrepancia de índole técnica, es la que de alguna manera lo justifica, en función, precisamente, del alto grado de consenso que en la modificación del Proyecto de Presupuestos que el Gobierno remitió, realizado en Ponencia y en Comisión, hemos adquirido el Partido Socialista y el Centro Democrático y Social.

Por otro lado, —y termino ya, muy brevemente—, ciertamente, la Ley de Hacienda de la Comunidad tiene primacía sobre una Ley de Presupuestos Generales. No ignorará usted tampoco, señor Estella —y de ello hemos hablado usted y yo en alguna ocasión— que, cada vez más, las leyes de Presupuestos Generales van teniendo un contenido material y formal y que, de alguna manera, al amparo de leyes de Presupuestos Generales, se están modificando, transformando, leyes de carácter general. Pero no es éste el caso, porque ya he advertido yo —y me cuidé muy mucho de que en el texto de la Enmienda así figurara— que esta Enmienda tiene validez durante el año mil novecientos ochenta y ocho, para el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, y en la explicación de la misma he hecho la advertencia expresa de que es una Enmienda con vocación de temporalidad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán.

Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. No voy a insistir en los argumentos, porque estoy seguro que no voy a tratar..., no voy a conseguir convencer a nadie. Sí voy a repetir la conclusión de mi primera intervención: control del Ejecutivo, todos de acuerdo; mecanismos, los hay. Pero este doble debate colapsa la actuación de la Junta, querámoslo o no. Y, si queremos controlar el Ejecutivo, lo primero que hay que hacer es dejarle que funcione, para tener algo que controlar. De todas maneras... Y no desconozco, señor Durán, efectivamente, la Sentencia reciente del Tribunal Constitucional de que las Leyes de Presupuestos, aunque tienen vigencia limitada, pueden, en algunos casos, tener vocación más allá de un solo ejercicio. En ese caso... Aunque —yo repito— es dudoso que una Ley de vigencia anual, como es la Ley de Presupuestos, pueda contener un mandato para un ejercicio siguiente —el del ochenta y nueve—; pero vamos a aceptarlo, porque además acatamos la Sentencia del Tribunal Constitucional, y pudiera ser éste el caso.

En todo caso, usted acaba de decir en la intervención anterior que ha matizado su Enmienda y que lo que pretende es una comunicación de la Junta, del Ejecutivo, al Pleno de estas Cortes. Yo, entonces, me atrevería a proponer ante el Pleno de esta Cámara una Enmienda Transaccional —si están de acuerdo todos los Grupos—, que quedaría redactada en este sentido: "En los tres meses siguientes..." En su Enmienda decía dos; nosotros decimos tres meses siguientes, para que..., tres meses siguientes a la finalización del primer semestre natural del año mil novecientos ochenta y ocho, con objeto de que no sean solamente los meses de Julio y de Agosto, sino que coja también el mes de Septiembre y tenga la Junta la posibilidad de que en el mes de Septiembre pueda presentar esta comunicación. "En los tres meses siguientes a la finalización del primer semestre natural del año mil novecientos ochenta y ocho, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León una comunicación comprensiva del estado de ejecución del Presupuesto al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. Las Cortes conocerán y debatirán esta comunicación ante el Pleno en los quince días siguientes a la entrada en las Cortes de la misma".

Si los Grupos están de acuerdo en aceptar esa Transaccional, queda así expuesta ante la Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Grupo enmendante.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Señor Presidente. Bueno, yo, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, estimamos que puede admitirse la Enmienda Transaccional y mandar —mandatar, que quede claro— al Ejecutivo para que presente el estado de ejecución del Presupuesto referido al primer semestre del año natural, y lo presente para que de él, de esa presentación, se celebre un debate parlamentario en el Pleno de esta Cámara, que ya nos dará, de alguna manera, la pista del grado de respeto, del grado de fidelidad que el

Ejecutivo mantiene con relación al mandato del Legislativo, derivado de la Ley de Presupuestos. Aceptaríamos la Enmienda Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Se ha recibido, efectivamente, ante la Presidencia, firmado por los distintos Portavoces, la Enmienda..., digamos, la aceptación de esta Enmienda Transaccional, en el sentido de que "a los tres meses siguientes a la finalización del primer semestre natural del año ochenta y ocho, la Junta de Castilla de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León una comunicación comprensiva del estado de ejecución del Presupuesto a treinta de Junio del ochenta y ocho. Las Cortes conocerán y debatirán esta comunicación en Pleno en los quince días siguientes a la entrada en las Cortes de la misma".

Se somete a votación por asentimiento la presente Enmienda Transaccional. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. Queda, en consecuencia, digamos, incorporada al texto del Proyecto de Ley, como Disposición Adicional Sexta, la Enmienda Transaccional que acabamos de leer.

Se procede, a continuación, a la votación de la Disposición Transitoria Primera. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Procedemos a continuación a debatir la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la creación de una nueva Disposición Transitoria con la denominación de Disposición Transitoria Segunda. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Esta Enmienda no pretende cambiar el modo de producción en el que se mueven los Presupuestos, como las Enmiendas que, por lo visto, hemos aprobado en Comisión; pretende algo mucho más simple: pretende que el día primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, y como consecuencia del cambio de Gobierno en la Región, no se cierre ningún Servicio Social de los actualmente existentes. Y voy a intentar explicar el contenido de la Enmienda, que supondría la culminación de una obra bien hecha, realizada en la Ponencia y en la Comisión, y mediante la cual se han corregido algunos de los importantes errores técnicos y políticos que, en materia de Servicios Sociales, mantenía el Anteproyecto de Ley presentado por la Junta.

En Comisión hemos conseguido, y en Ponencia, incrementar el Programa de Servicios Sociales; hemos conseguido que la reducción de dinero que se iba a operar para las entidades sin ánimo de lucro que prestaban Servicios Sociales no se hiciera realidad; hemos conseguido que no se congelaran las prestaciones para personas en estado de extrema necesidad; que tampoco desaparecieran las ayudas de la Junta para inversiones en materia de Servicios Sociales para estas entidades sin ánimo de lucro, como habían desaparecido del Anteproyecto que había presentado la Junta.

Pero, sin embargo, no hemos podido conseguir que se asuma esta Disposición Transitoria nueva, que pretende

únicamente que los Servicios Sociales de base, que se han ido creando en estos cuatro años de Gobierno socialista en Castilla y León por la actuación decidida, no solamente de la anterior Junta, sino también de muchos Ayuntamientos de muy diversas condiciones ideológicas, por unanimidad en los más de los casos de todos los Grupos políticos, con agrupaciones de Ayuntamientos en muchos casos, siempre de acuerdo de las entidades que prestan el Servicio con la Junta de Castilla y León, que estos Servicios no se cierren. Y voy a intentar conmovér el ánimo de Sus Señorías, porque me parece que el tema es grave y que ninguno de los Procuradores de estas Cortes podemos asumir el riesgo de que un cambio de Gobierno tenga repercusiones en uno de los sectores más sensibles de la sociedad: el sector de los Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales de base se crean, en España básicamente y en Castilla y León en particular, a través de la actuación de las Administraciones gobernadas por los socialistas. Son Servicios que están dentro del paquete de transferencias, de competencias, transferido por la Administración Central del Estado a la Comunidad Autónoma. Son Servicios que se crean para prestarse a todos los ciudadanos, y de su buen funcionamiento deriva, en buena parte, que otros muchos servicios que prestan las Administraciones Públicas puedan prestarse también a los ciudadanos, porque estos Servicios de base no son sino de información, de orientación y de generalización de las prestaciones que dan todas las Administraciones Públicas. Aunque se prestan a todos los ciudadanos, están dirigidos a los más necesitados; y, desde luego, mal puede entenderse que en una materia como los Servicios Sociales, en donde por definición los recursos son escasos y están —por definición también— pobremente administrados, puesto que son pocos, mal puede entenderse que un cambio de Gobierno pueda suponer el que se cierren Servicios Sociales existentes. Y esto es lo que va a pasar si no se aprueba esta Disposición Transitoria que propone el Grupo de Procuradores Socialistas.

Los Servicios Sociales que se han ido creando los han creado Ayuntamientos, agrupaciones de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales; a veces, entidades ciudadanas en colaboración con el Gobierno regional, y lo han hecho siempre partiendo de la base del mutuo acuerdo. Ahora hay un cambio de Gobierno operado en función de las elecciones; la Junta de Castilla y León define una nueva estrategia en materia de Servicios Sociales, que todavía no ha pasado por las Cortes, puesto que todavía no conocemos el Proyecto de Ley de Servicios Sociales, y se nos dice que estos Servicios Sociales existentes, creados de mutuo acuerdo, que prestan a satisfacción todas sus actividades y todos sus servicios a los ciudadanos, algunos de ellos van a ser cerrados en función de una planificación, o de una delimitación territorial, o de criterios ideológicos que, como he dicho, no han pasado a esta Cámara; que de la única manera que han pasado es a través de la Ley de Presupuestos. Y, en este sentido, nuestra responsabilidad, la responsabilidad de los Procuradores que vamos a votar este Proyecto de Ley es la responsabilidad de dejar abiertos o de cerrar estos Servicios Sociales. Porque lo único que pretendemos nosotros es que los Servicios ya existentes se mantengan, y no hay ninguno de estos Servicios que se hayan creado en

contra de la voluntad de la entidad que lo administra, sea Ayuntamiento, sea Diputación, sea Mancomunidad de Ayuntamientos. Y no tiene ningún sentido que una planificación de la Junta, hecha a espaldas de la Cámara, puesto que no se ha hecho por Ley, o una delimitación territorial, cierre estos Servicios y deje a ciudadanos que los están recibiendo inermes ante la actuación de lo que son las contingencias naturales que a los más desfavorecidos..., que en los más desfavorecidos peor inciden.

Desde luego, sería un triste resultado del cambio de Gobierno; no está contenido en ningún programa electoral —más bien al contrario— que, como consecuencia de la actuación de la Junta de Castilla y León, por no coincidir exactamente algunos planteamientos ideológicos con el anterior equipo de Gobierno, se cierren los Servicios Sociales de base que están funcionando en la región. Esto no tiene ningún sentido ni ha pasado nunca. Se ha mantenido siempre el criterio —y termino, señor Presidente— de que los cambios de Gobierno no afectaban a las inversiones ya hechas por anteriores Gobiernos, que podían seguir funcionando para mejor contribuir al bienestar de los ciudadanos. Es una barbaridad, y es la última barbaridad que queda por corregir, porque las demás las hemos corregido en Comisión.

Señores Procuradores, yo demando su voto favorable y yo les pido su voto a favor de esta Enmienda, que lo único que pretende es que todos los Servicios Sociales de base existentes en la región de Castilla y León sigan existiendo el primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Granada. El representante del Grupo de Alianza Popular tiene la palabra, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La Disposición Transitoria que la Enmienda número 24 del Grupo Socialista pretende crear se justifica en el mantenimiento de los Servicios Sociales existentes. Para ello propone la conversión de las Unidades Básicas de Asistencia Social y Centros Polivalentes de Servicios Sociales en Centros de Acción Social y, a tales efectos, pretende la prórroga de los acuerdos y convenios existentes, con los que la Junta hubiera cofinanciado el mantenimiento de estos Servicios durante el año mil novecientos ochenta y siete.

A nuestro Grupo, de entrada, esta Enmienda le parece que constituye un intrusismo en las propias funciones y competencias que a la Junta le están atribuidas. Es la Junta, o en concreto su Consejería de Bienestar Social, la que, llegado el momento y en cada caso, tendrá que valorar y decidir sobre si se deben o no prorrogar los acuerdos y los convenios que hasta ahora han venido rigiendo en el ejercicio anterior. Pero, en cualquier caso, y para tranquilizar al Portavoz del Grupo Socialista, yo tengo que decir aquí, como lo han hecho constar públicamente los representantes de la Junta, se ha puesto de manifiesto que es voluntad decidida de la Junta el mantener e incluso incrementar —en algunos casos hasta el doble— sus aportaciones económicas para el mantenimiento de estas Unidades Básicas de Asistencia Social. Y no se alarmen ustedes; la posible denuncia, que en algunos casos se ha

hablado de denuncia de convenios o de acuerdos anteriores de las UBAS, no se refiere más que a cuestiones técnicas y a defectos formales que hay que corregir y que es necesario corregir. Pero repito que es voluntad decidida y compromiso de la Junta el colaborar en la financiación de estos Servicios Sociales, incrementando —incluso, como digo, hasta el doble o a cuatro puntos— la dotación de ejercicios anteriores.

Lo que ocurre es que el sistema que se pretende seguir no es precisamente el de la vía de convenios, sino que se prefiere, por parte de la Junta, la vía de subvención, como fórmula más ágil y que tiene menos trabas de índole administrativa y de carácter burocrático.

Por todo ello, conociendo la voluntad decidida de la Junta en esta materia, y siendo respetuosos —insisto— con las funciones y competencias que a cada uno nos corresponden, dejemos que sea el Ejecutivo, la Junta, la que gobierne, la que administre y la que gestione, y que no, por precepto y por imperativo legal, le tengamos que decir la forma y condiciones en que ha de realizar o llevar a cabo esta gestión. Se respetarán los acuerdos que haya que respetar y se negociarán los convenios que haya que negociar. Pero, en cualquier caso, debe ser la propia Junta, que es la que mejor conoce estas necesidades, la que establezca la fórmula para atender y para mantener estos Servicios Sociales que le están encomendados. Y esta fórmula, repito, parece ser que se prefiere por la vía de la subvención. Pero conociendo, repito, la decidida voluntad de la Junta de mantener, de incrementar las dotaciones económicas en estos Servicios Sociales, carece de fundamento la Enmienda que presenta el Grupo Socialista, y, por ello, además de pedirle que la retire, nuestro Grupo, en su caso, votaría en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Estella. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Estella. Si usted quiere decir al Grupo de Procuradores Socialistas que es intrusismo el pretender que la Junta no cierre Servicios Sociales, evidentemente, nos vamos a inmiscuir en esto. Y queremos dejar que la Junta administre y gestione, pero no queremos dejarla que cierre Servicios Sociales; y por eso presentamos esta Enmienda.

¿Es voluntad decidida de la Junta mantener todos los Servicios Sociales existentes? No es así, señor Estella. En Burgos funcionan cinco Centros Polivalentes de Servicios Sociales. ¿Se van a mantener los cinco? No es así. Se ha afirmado que se van a mantener dos, por ejemplo. Y, si quiere usted, le hago una relación. ¿Se va a mantener la UBAS de tal o cual pueblo en la provincia de Palencia? No se va a mantener; se va a cerrar, porque a lo mejor se va a abrir una donde ahora existen dos. Y nosotros creemos que es un despilfarro del dinero público que donde se han ido haciendo durante cuatro años inversiones, se ha creado una pequeña infraestructura, se ha puesto a funcionar un personal que se ha cualificado en el ejercicio de su función, ahora esa infraestructura se pierda, ese personal se pierda, y, con fecha primero de enero, esa gente se vaya a la calle y ese servicio se deje de prestar. Porque, si hay que respetar y negociar, que se respeten y se negocien los acuerdos. Los acuerdos fina-

lizan el primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Garanticen ustedes que continúen prestándose los servicios el primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; y tienen todo el ejercicio para negociar, con fórmulas transitorias, porque incluso la propia Enmienda pide que, cuando se apruebe la Ley de Servicios Sociales, se produzca ya la redistribución; pero una vez aprobados ya los criterios definidos por esta Cámara, y no los criterios de cierre automático definidos por la actual Administración Regional.

Ustedes van a colapsar los Servicios Sociales de la región. El primero de Enero van a crear vacíos que no van a estar cubiertos el primero de Enero; que a lo largo del ejercicio a lo mejor los van cubriendo. Y van a cerrar, además, Servicios Sociales por motivos exclusivamente ideológicos; porque a veces hay Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro que han concertado con la Junta porque había otras Administraciones que no querían concertar, y ustedes los van a cerrar. Y tienen que ser respetuosos con lo que van a hacer, y tienen que ser valientes a la hora de afrontarlo. Y van a decir: sí señor, vamos a cerrar estos Servicios Sociales, vamos a cerrarlos porque no nos convencen, porque no nos gusta cómo funcionan, o porque no nos gusta la gente que trabaja en ellos; y entonces nosotros podremos situar los términos del debate.

Mire usted, señor Estella, a mí me vale cualquier Enmienda Transaccional que ustedes me planteen diciendo que todos los Servicios Sociales existentes en estos momentos, de base, en la Región van a continuar funcionando el primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; hasta me valdría el primer párrafo de la Enmienda, porque yo no entro en cuestión de cuál sea el sistema que ustedes utilicen para mantener estos servicios, para reorganizarlos, para reorientarlos o para reformarlos. Pero al primero de Enero ustedes no los cierran, y, si los cierran, con el voto a favor, o con la omisión, o la abstención de alguno de los Grupos de esta Cámara, ustedes tendrán que asumir que los Procuradores del Grupo Socialista vamos a denunciar esta actuación y la vamos a poner en sus justos términos. Y les vamos a poner a ustedes —con perdón de la expresión— en la pícora, porque el primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho ustedes lo que van a decir a los ciudadanos es por qué se han cerrado esos servicios, no por qué se han abierto esos nuevos que ustedes quieren crear, que están sin crear y que, por lo tanto, no van a ser capaces de hacer en quince días.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señor Granada, yo no puedo más que mantener el firme compromiso, en nombre de la Junta, de que los Servicios Sociales existentes, no solamente se van a mantener, que se va a incrementar la financiación y la dotación, y que, incluso, se van a crear donde antes ustedes no los han creado.

¿Es suficiente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Enmienda 24 del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la creación de una nueva

Disposición Transitoria con la denominación de Disposición Transitoria Segunda.

Quienes estén a favor de la Enmienda, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

El resultado de la votación es: setenta y seis votos emitidos, veintinueve votos a favor, treinta y tres en contra y catorce abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometemos a continuación a votación las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban por asentimiento.

Pasamos a continuación a debatir la Sección 01, correspondiente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Se han presentado para... los votos particulares del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de las Enmiendas de aproximación a las números 4 y 5 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Aunque en la defensa de estos votos particulares nos situamos en la Sección 01 del Presupuesto, tenemos que contemplar la globalidad del Presupuesto para el ochenta y ocho, en los Conceptos 264 y 265, por una sencilla razón que ha sido ampliamente explicada por la Junta en sus diferentes comparecencias ante Sus Señorías en Comisión, y es que, en créditos presupuestarios que en ejercicios anteriores se repartían por todas las Consejerías... y yo me he tomado la molestia de contar el número de servicios que gestionaban, por ejemplo, el Concepto 264 en el año ochenta y seis, y se elevaba a cuarenta, y se elevaba a veintitrés el número de servicios que gestionaban el Concepto 265; sin embargo, en el Presupuesto para el año mil novecientos ochenta y ocho aparecen todos los créditos concentrados en la Sección 01, salvo cuatro en el 264 y tres en el 265, que aparecen, para conceptos muy específicos, remitidos a cada una de las Consejerías.

Se trata, por tanto, de hacer la valoración conjunta y no quedarse en una mera comparación entre los créditos que aparecían en el Presupuesto del año ochenta y siete y los que aparecen en el Presupuesto del año ochenta y ocho.

Evidentemente, si nos situamos así, dentro de la Sección 01, frente a 27.000.000 se han presupuestado 90.000.000, o frente a 25.000.000, 121.000.000, van en el Concepto enmendado solamente 91.000.000. Evidentemente, habría que explicar este incremento de créditos.

Pero la cosa sale más clara si comparamos la globalidad de créditos para publicidad y promoción en el

Presupuesto del año ochenta y siete, en el Presupuesto del año ochenta y seis y en el Presupuesto del año ochenta y ocho; y lo mismo para edición de libros y publicaciones. Y así, nos resulta que, frente a 179.000.000 en el 264 en el Presupuesto del año ochenta y seis, se han presupuestado en el año ochenta y siete 153.000.000, y en el Proyecto de Presupuestos del año ochenta y ocho solamente 110.000.000. Aquí se ha producido ya, en el propio gesto presupuestario, un considerable ahorro, que se derivaba, precisamente, de la unificación y de la coordinación de todos los servicios que antes aparecían dispersos en las diferentes Consejerías.

El mismo... o la misma cadencia de reducción de gastos se produce en el 265, en el que, de 150.000.000 en el año ochenta y seis, 139.850.000 en el año ochenta y siete, se ha bajado en el Presupuesto del año ochenta y ocho a 136.000.000.

Pues bien, estando así las cosas, se presentan Enmiendas por parte del Grupo Socialista y por parte de Centro Democrático y Social, que desembocan en una Enmienda de aproximación, en virtud de la cual estos créditos, así reducidos, se reducen en 35.000.000 de pesetas el 264 y 35.000.000 de pesetas el 265, dejándolos reducidos a las absolutamente insuficientes cifras de 75.000.000 el uno y de 101.000.000 el otro.

Salta a la vista, Señorías, que el Grupo que apoya al Gobierno no puede apoyar esta política, este propósito de reducción en los gastos de publicidad y promoción, por una parte; en los gastos de edición de libros y otras publicaciones, por otra.

Pero si desde esta perspectiva no es asumible por parte de nuestro Grupo, tampoco lo es asumible en cuanto al destino. El Grupo de Centro Democrático y Social, y la Enmienda frente a la cual, Enmienda de aproximación frente a la cual defendemos ahora nuestros votos particulares, destinan estos 70.000.000 de pesetas a incrementar un Concepto presupuestario que en el Presupuesto del año ochenta y ocho aparece notablemente incrementado en relación con los años anteriores. Tanto, que aparece un incremento de 32,80%. Me refiero al Capítulo VII, y concretamente al artículo 76, destinado a transferencias a Corporaciones Locales. Y esto por una concepción bastante desajustada, o una interpretación desajustada de los propios datos del Proyecto de Presupuesto; porque se ha entendido que de esos..., de las cantidades que estaban provincializadas no se podían destinar a ciudades de más de veinte mil habitantes. Error que yo supongo que al final habrá quedado despejado y aclarado, de alguna forma, porque no hay ninguna limitación que impida destinar, de las cantidades que han sido provincializadas, destinar también, en el Fondo de Cooperación Local, a los Ayuntamientos que tienen más de veinte mil habitantes.

Bien; pues, lo que ya no tendría sentido sería comparar ahora la situación que se ha creado, porque los destinos que había para estas reducciones de fondos por parte del Grupo Socialista y por parte del Centro Democrático y Social eran absolutamente dispares, y solamente se han puesto de acuerdo en una reducción que es inferior a la que planteaba el Grupo Socialista y es superior a la que planteaba —bastante superior— a la que planteaba el

Centro Democrático y Social.

Yo quisiera, simplemente, poner de manifiesto aquí un posible doble juego. Por una parte, se admite que la Junta tiene capacidad de autoorganización, se le permite que cree órganos de gestión, y, a la hora de la verdad, cuando se tocan los créditos de los que necesita ese órgano para funcionar, a esa hora se reducen los créditos.

Señorías, yo no... Creo que las cifras ponen de manifiesto claramente cuál es la actitud que es procedente adoptar frente a esta Enmienda de aproximación y, como me está parpadeando esto, dejo aquí mi intervención para la segunda parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo de Centro Democrático, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Nieto Noya, "el medio es el mensaje", decía McLuhan, y aquí tiene su importancia, porque usted, cuando ha hablado de órganos, de alguna manera, no ha concretado a qué órganos se están refiriendo las modificaciones presupuestarias que nosotros proponemos; y se están refiriendo —y hay que decirlo, y hay que decirlo, y no hay que hablar en términos cabalísticos— a la Oficina del Portavoz de la Junta.

Y no hay que hablar en términos cabalísticos sobre Conceptos presupuestarios. Los voy a citar. Uno de ellos, el 264, es el de publicidad y promoción; el 265, es el de libros y otras publicaciones. La previsión inicial para el 264 estaba —la previsión inicial en el Proyecto de la Junta—, creo recordar que en 110.000.000 de pesetas; y la previsión inicial para el 265 estaba en 130.000.000 de pesetas, más 30.000.000 que se distribuían entre las restantes Consejerías. Grosso modo; puede haber una pequeña diferencia.

Bien, ¿qué ocurre con estas Enmiendas que nosotros presentamos y que han sido transaccionadas con el Partido Socialista? Que nosotros respetamos el órgano, la Oficina del Portavoz de la Junta, lo mantenemos. No queremos que desaparezca la Oficina del Portavoz de la Junta; pero queremos que esté dotada estrictamente con los recursos imprescindibles para ejercer la función que tienen encomendada, y no para ejercer otras funciones distintas, por supuesto. Entonces, hemos evaluado los costes que pudiera conllevar la transmisión de un mensaje institucional —publicidad y promoción—, hemos evaluado los costes que pudiera conllevar la realización de libros y publicaciones y hemos llegado a la consideración —y así el Partido Socialista también nos lo ha admitido— que con los créditos que le quedan, reduciendo los 35.000.000 en cada una de las dos partidas, la Oficina del Portavoz de la Junta puede realizar una tarea, como Portavoz de la Junta, suficientemente dotada económicamente. Aquí solamente puede haber una discrepancia de cantidad: nosotros creemos que es suficiente, ustedes creen que no, y, para argumentar en contra, ustedes exponen las cuantías comparativas que en años anteriores han venido figurando en los Presupuestos con fines o destinos relativamente similares.

Mire, señor Estella, las comparaciones son odiosas. Perdón, señor Nieto; excúseme, excúseme usted. Las

comparaciones, de alguna manera, son odiosas. Con ello quiero decir que el hecho de que en el año ochenta y siete, para el año ochenta y siete y para el año ochenta y seis hubiera unas cantidades no sirve ni como punto de referencia para las que deba de haber en el año mil novecientos ochenta y ocho. Nosotros, con verdadero sentido de la responsabilidad, hemos evaluado los costes del funcionamiento de estos dos Conceptos presupuestarios, hemos creído que estaban sobrevalorados, los hemos reducido en 35.000.000 de pesetas cada uno de ellos y hemos estimado que esa minoración debía de aplicarse a un Concepto presupuestario que usted no ha citado en su totalidad, que es a la dotación de los Fondos de Cooperación Local para municipios de más de veinte mil habitantes, que, desde nuestra perspectiva, se encontraba infradotado presupuestariamente.

Esta es la explicación a nuestra Enmienda y esta es también, de alguna manera, la explicación a la contraenmienda que en este sentido el Partido Socialista presentó, que pedía pura, simple, lisa y llanamente la supresión total de las partidas presupuestarias destinadas a este fin, la supresión total de esas dos partidas parlamentarias. En el diálogo, en el diálogo, en el entendimiento realizado en la Ponencia y en la Comisión entre los Grupos Parlamentarios, se llegó, tras el estudio pertinente, a evaluar, a estimar, que con las cantidades que restan después de esta minoración el órgano —que no lo suprimimos, lo mantenemos—, el órgano queda suficientemente dotado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Durán, yo creo..., no sé si he mencionado expresamente el Gabinete del Presidente o la Oficina del Portavoz, pero usted lo ha hecho en mi lugar por si había quedado alguna duda; yo entendía que no había quedado ninguna duda.

Bien, mire usted, señor Durán. A mí tampoco me sirve de mucho el comparar cifras de un presupuesto con las de otro presupuesto; pero los datos ahí están y lo cierto es que todos presupuestamos en función de una experiencia, y usted no me presuma de que han hecho una evaluación detallada y minuciosa de todos los proyectos, porque yo casi me atrevo a asegurarle que la Junta no ha podido hacerla, porque es prácticamente imposible. No se puede presupuestar a un año de distancia cantidades que se van a invertir, que van a ser necesarias para invertir en publicidad, en cuestiones que van a surgir al cabo de nueve, o diez, o doce meses; esto es prácticamente imposible. Usted no ha hecho esa valoración. Usted, simplemente, se ha limitado a quitar dinero, y han quitado —en efecto—, y han quitado: de 110, lo han dejado en 75.000.000 con su Enmienda. Y esto le ha venido muy bien al Partido Socialista, porque el Partido Socialista lo que quería era suprimir el Portavoz. Y ¡ajo!, el Partido Socialista, a pesar de suprimir el Portavoz, no había reducido a cero estas cantidades, como usted dice; había dejado un residuo ahí, una cola, para que se entretengan en la Presidencia del Gobierno. Pero el objetivo político general, el objetivo político general que estaba concebido a la hora de centrar todas las ediciones de libros y todas

las campañas de publicidad en la Presidencia del Gobierno, precisamente con el objetivo de profesionalizar esta actividad..., y no quiero entrar en demasiadas comparaciones, pero para que sea publicidad y no otra cosa, y para que sean ediciones que sean ediciones adecuadas y no improvisadas en cualquier lado, en cualquier rincón de la Junta de Castilla y León, y que haya un criterio profesional en la dirección de todas las publicaciones y nos evite el gasto superfluo de muchas malas publicaciones que se han producido en los ejercicios anteriores; para todo esto se ha concentrado en el Gabinete de la Presidencia, teniendo al frente del Servicio un profesional.

De todas formas, señor Durán, yo no tenía el convencimiento de convertirles a ustedes en este debate parlamentario. Nosotros lo que queríamos era decirle a la Comunidad Autónoma, decirle que ustedes y el Partido Socialista están reduciendo, están forzando el propósito de austeridad de la Junta hasta llevarla a la inanición; lo que pase con estos créditos presupuestarios, una vez que estemos en el ejercicio profesional correspondiente, vamos a ver... a ver si con esta reducción a la inanición, a ver si la Junta va a demostrar que puede hacer más cosas todavía que en los ejercicios anteriores. Pero, visto que no vamos a cambiarles su voto, yo retiro, en nombre de mi Grupo, los votos particulares que hemos presentado, para que no tengamos necesidad siquiera de votarlos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, señor Nieto. No pretendemos reducir a la Junta a la inanición, ni muchísimo menos. No pretendemos eso. Queremos que la Junta gobierne. Y queremos que la Junta gobierne con sentido de la austeridad, con sentido del rigor presupuestario, con sentido de lo que, en términos económicos, pudiera definirse la aplicación de los bienes como necesarios, escasos y susceptibles de usos alternativos. ¿Es esta correcta la definición, señor Paniagua: de bien económico, necesario, escaso y susceptible de usos alternativos? Bien, necesarios, escasos y susceptibles de usos alternativos. Es decir, nosotros no reducimos a la inanición a la Oficina del Portavoz; nosotros le reducimos, en beneficio de otras Partidas Presupuestarias, la cuantiosa dotación con que ustedes la habían estimado.

Pero mire, señor Nieto, mire; de alguna forma, lo que nosotros queremos que no ocurra es que se prodiguen folletos como este que tengo en mis manos y que recientemente ha llegado a mi poder, no sé sabe bien por qué misteriosos designios. Un folleto, señor Nieto, en el que se recoge el discurso de Investidura del señor Presidente de la Junta, lo cual me parece muy bien; un folleto en el cuál, en sus últimas hojas, y con membrete de Alianza Popular —publicidad indirecta o subliminal, como ustedes quieran llamarlo— y editado... perdóneme, señor Nieto que me ponga las gafas, porque viene tan pequeño el pie de imprenta que no consigo leerlo a la primera; es tan pequeño..., necesito gafas y lupa. No sé si hay un intento de camuflar cuál es la imprenta editora de este folleto, no lo sé. Dice: S, más dos, depósito legal..., etcétera, etcétera, etcétera. Es muy..., tan chiquitín que yo con las gafas casi no lo veo. Es decir, el que de alguna

manera la publicidad sea, señor Nieto, señores Procuradores, realmente una publicidad institucional, no una publicidad de personas. Aunque nosotros también estimamos que la verdadera publicidad institucional es aquella que se deriva del conjunto de acciones bien hechas, bien medidas, bien ejecutadas, bien planificadas, bien pensadas, en beneficio de nuestros conciudadanos, porque esa, sin lugar a dudas, es la mejor publicidad que existe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a continuación a debatir las Enmiendas números 28, 29, 31, 39, 40, 41, 35, 36 y 45 a 74, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que mantiene para su defensa en el Pleno. Un turno único a favor, que mantendrán don Octavio Granado y a continuación el señor Quijano. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Para hablar de la austeridad de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

En mil novecientos ochenta y siete, el Programa del Presidente tenía 160.000.000 de pesetas y existía dentro de él la Agencia del Medio Ambiente. En mil novecientos ochenta y ocho, los programas que el señor Presidente de la Junta presenta ante los medios de comunicación, y que define como austeros, tiene 520.000.000 de pesetas, los Programas 02 y 03 del área del Presidente. Incluso recortando esa edición de libros y otras publicaciones y gastos de publicidad y promoción de los que hablaba antes el señor Nieto Noya, nos sale un exceso del 30 o del 40%. He aquí la austeridad de la Junta. Y miren ustedes, señores del Grupo Popular, yo no voy a retirar las Enmiendas, aunque las pierda, porque para un demócrata no hay ningún desdoro en perder las votaciones en una Cámara; pero sí que me gustaría hablar un poco de alguna de las cosas que usted ha mencionado antes, haciendo alusiones a la posición de mi Grupo, a la inanición de la Junta.

El año ochenta y siete, para mensajeros, había 500.000 pesetas, para pagar los mensajeros que llevan los comunicados de prensa. En el año ochenta y ocho, 4.000.000. Yo no sé si ustedes recuerdan cuando de pequeños en la escuela nos hablaban de las cuentas del Gran Capitán y nos decían que Gonzalo Fernández de Córdoba, cuando justificaba al rey Fernando el Católico las cuentas de su campaña de Italia, decía aquello de: "por timbales y tambores de tanto anunciar los triunfos de Vuestra Excelencia, 40.000 ducados". Para mejor loar los logros de la Junta de Castilla y León, en mensajeros 4.000.000 de pesetas. Multiplicado por ocho; ¡toma ya!

Estudios y trabajos técnicos, de 15.700.000, incluyendo a la Agencia del Medio Ambiente, a 29.000.000 de pesetas en el área del Presidente. Para mejor estudiar y trabajar técnicamente, sin duda, me imagino que el tercer canal de televisión para Castilla y León, 29.000.000 de pesetas.

En prensa y publicaciones, el año ochenta y siete había 113.000.000 de pesetas en el total de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León; el año ochenta y ocho, el Anteproyecto de Presupuestos contenía

175.000.000 de pesetas. En la prensa que se compra, que se compra, que se compra en la Junta para repartir o para otras cosas.

En inmovilizado inmaterial. Aquí sí que estamos fastidiados, porque en el año ochenta y siete en el área del Presidente no había nada y este año mantenemos 100.000.000, no los 140 que incluía el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León, para lanzar campañas de difusión económica de la Región. Pero en el área del Presidente, en el área de un programa cuyo primer objetivo, tal como lo definen los propios anexos al presupuesto de la Junta, es apoyar la figura del Presidente de la Junta. Y este Concepto, el inmovilizado inmaterial, en el año ochenta y siete tenía 913.000.000 y el año ochenta y ocho tiene 2.043, 2.043. Es decir, ha sufrido un incremento de 1.130.000.000 de pesetas, para estudios tendentes a la inversión, etcétera. No se pueden introducir estos estudios de ámbito económico en las Consejerías que tienen 1.000.000.000 más; hay que crear 100.000.000 específicos para el área del Presidente, para el Fondo de Reptiles. Esto es lo que son los 100.000.000 de pesetas del Programa del Presidente en estudios..., en inmovilizado inmaterial, estudios y campañas de prensa en el área de Presidencia.

Y es que aquí no nos encontramos ante un Presupuesto austero. Aquí nos encontramos ante un Presupuesto que es pues producto de un cierto bonapartismo de aldea, que intenta meter en el área del Presidente, a capón, todos aquellos gastos que sean susceptibles de producir un mayor realce de la figura de la Presidencia de la Junta, pero con algunos sistemas que incluso rayan en el ridículo, señor Nieto Noya. Porque usted entenderá, si con los Presupuestos del año ochenta y siete se han podido editar unos trípticos a todo color, que lo que recordaban a la gente que lo cogía en la mano y no... A mí me hicieron el otro día un chiste muy divertido que no... que no resisto la tentación de contar en la Tribuna. Me decían que el tríptico ese en color que tenía las fotos de todos los altos cargos de la Junta era una canción de Madonna, porque en ella se hablaba de hombres y mujeres y todo el mundo decía: ¿quién es esa chica?, porque no hay ninguna. O sea, ¿eso es para lo que ustedes necesitan los 100.000.000 de pesetas de las campañas, o los 100..., 200.000.000 de pesetas que les quedan en edición de libros y otras publicaciones, para sacar fotos en color a los altos cargos de la Junta? Pues, mire usted, en la anterior etapa ni en blanco y negro. Y en cuanto a la edición de los folletos ¿qué pasa?, ¿que ahora porque todas las ediciones las haga la misma empresa, está mejor adecuada su edición, o eso quiere decir otra cosa?, y yo en eso no me meto. Pero, bueno, es que yo creo que ya es hora de, por lo menos, de situar las cosas en su justo término, y el justo término es que ustedes se gastan en el área del Presidente 520.000.000 de pesetas, y se acabó; y que se lo podían haber gastado en otras Consejerías, pero que se lo quieren gastar ahí; y que entre edición de libros y otras publicaciones, y otra serie de conceptos, se gastan 300.000.000 de pesetas —y en campañas— y que antes se gastaban menos, y que yo —fíjese usted— le hago una Enmienda Transaccional: vamos a dejar la edición de libros y otras publicaciones y la otra partida similar en los mismos términos que en el Presupuesto del año ochenta y siete, pero suprimimos los 100.000.000 que

les quedan a ustedes para hacer campañas, que ya tienen otras 2.000 para hacer esas campañas económicas, hay que hacerlas en las otras Consejerías, y que no hacen ninguna falta que estén en el área del Presidente.

Y todo esto ¿para qué? Pues, para una política de medios de comunicación que no está al servicio de la Comunidad de Castilla y León, porque no lo está. Está al servicio de alguna persona, y hay que reconocerlo, porque yo creo que esto es evidente. Cuando se compran medios de comunicación y se reparten, a lo mejor, incluso con cartas de la Junta que van estampilladas, con estampillas de medios de comunicación concretos y se envían por ahí, cuando se compran periódicos, o cuando se compran espacios en determinados medios de comunicación, no se hacen para promocionar la figura de la Comunidad de Castilla y León, ni la imagen de marca de Castilla y León en el extranjero. Se están utilizando aquí para promocionar las imágenes concretas de algunas personas, y cuando se utilizan de fuera es lo mismo, para hacer campañas, pero campañas en el peor sentido de la palabra, o sea, campañas electorales fuera de elecciones. ¡Hombre; esto no puede ser, esto no puede ser.

Aquí hay que pegar un tajo; además, hay que pegar un tajo porque, realmente, hay que homologar el sueldo de los funcionarios, y porque ustedes han disminuido artificialmente el Capítulo I. Y ustedes han hecho un presupuesto que no contempla totalmente los derechos de los funcionarios; y porque en Comisión solamente hemos conseguido que se doten con 10.000.000 de pesetas el fondo para el Convenio Laboral, y con 10.000.000 de pesetas el fondo para los funcionarios de la Comunidad Autónoma. ¿Y por qué hemos prohibido el incremento del gasto en materia de personal? Porque ustedes habían presupuestado mal el Capítulo I, pero nosotros no queremos que falseen ustedes la voluntad de esta Cámara; y queremos que los Presupuestos se ejecuten con las mismas magnitudes que los aprueban estas Cortes. Y es necesario incrementar los fondos para el personal. Y yo no sé qué es más necesario, si incrementar esos fondos para homologar el personal de la Junta, para homologar a los contratados laborales de la Junta, para cumplir con las obligaciones que marca el convenio del personal laboral de la Comunidad Autónoma, o disminuir este auténtico despilfarro, derroche de dinero que se está produciendo en el Programa 2 y el Programa 3 de los Presupuestos de la Comunidad. Derroche de dinero que es casi ridículo. Para compra de prensa el año ochenta y siete había 1.000.000; pues, ahora hay 9; para compra de publicaciones y de libros en el año ochenta y siete había 400.000 pesetas en el Programa 2; ahora en el Programa 3 hay 9.000.000. Y es que esto son las cuentas del gran capitán, las cuentas del gran capitán. Y no nos cuadra nada, porque aunque sumemos y mucho sumemos todas las partidas que en el año ochenta y siete están incorporadas en cada uno de sus Programas —como es preceptivo, siguiendo el sistema de presupuestación por programas—, las partidas de edición, las partidas de publicidad, de promoción..., de lo que sea, y las incorporemos al Programa de la Presidencia de la Junta, nos siguen saliendo que 160.000.000 es muy poco en el año ochenta y siete y que 520 es mucho en el año ochenta y ocho; es mucho. Y esto no se puede disfrazar, y no se puede disfrazar ni siquiera con los 110.000.000 de pesetas que le hemos recortado a este

Programa en el debate en Comisión, porque es un recorte insuficiente. Y no hay ninguna justificación objetiva de que este Programa se multiplique por cuatro de ejercicio a ejercicio. Y no hay ninguna justificación ideológica, como no sea poner al servicio de una serie de cuestiones, que ni siquiera son ideológicas y que ni siquiera están en el ámbito de la Comunidad, la maquinaria y los instrumentos de los que se dota la Comunidad Autónoma para el mejor servicio de los ciudadanos de la Región. No tiene ningún sentido. Esto no pasa en ninguna otra Administración; esto pasa aquí porque ustedes han llegado a ganar las elecciones hablando de austeridad, y luego hacen exactamente lo contrario de lo que dicen. Y siguen diciendo que esto es un presupuesto austero cuando multiplican por veinte las cifras de compra de prensa, por ocho las cifras de mensajeros, cuando crean fondos de 100.000.000 para hacer campañas publicitarias, y siguen diciendo que es un presupuesto austero. Y lo sigue diciendo además, y al final, a lo mejor, hasta tendrá razón, porque a base de repetirlo muchas veces a lo mejor nosotros mismos acabamos creyéndonoslo. Pero como hasta ahora no nos lo hemos creído —y sin perjuicio de que yo, pues, sepa también que estas Enmiendas..., no hace falta ser una pitonisa ni hacer cartas astrales para saber que estas Enmiendas, pues, no van a ser aceptadas—, yo tengo que decir algo aquí para que los ciudadanos de la Región sepan con quién se están jugando los cuartos —nunca mejor dicha la expresión—. Y sepan que 400.000.000 del presupuesto van a este área concreta. Y sepan que se van a realizar las actividades que ustedes han criticado a los Socialista, pero multiplicadas por ocho como en el caso de los mensajeros, por veinte como en el caso de la compra de publicaciones, o por cinco como, en general, el programa de apoyo al Presidente.

Resumiendo... dejo la segunda parte de la notable austeridad que ustedes predicán, la reforma administrativa de la Administración Periférica de la Junta a mi compañero, Jesús Quijano. Es imperioso volver a situar las palabras en el significado que le otorga el diccionario. ¿Que ustedes quieren un presupuesto austero? Muy bien, pues, vamos a hacer la austeridad, por lo menos como en el año ochenta y siete, y ..... de ella incrementos absolutamente desusados, incrementos que no tienen ninguna justificación, programas que se multiplican por tres y que se disparan, centralizaciones que carecen de sentido, porque son afuncionales y porque dificultan el funcionamiento de la Administración, y porque sólo sirven para centralizar a quién se encarga las ediciones, que eso es para lo que sirven este tipo de centralizaciones. Vamos a conseguir hacer austeridad. Vamos a votar las Enmiendas del Grupo Socialista. Y además, incluso, podemos llegar a un pacto de Estado, del cual tanto se habla en esta Comunidad. Vamos a mantener estos gastos en una misma dinámica, gane quien gane aquí las elecciones, que acaben..... incrementándonos el 4%. Los gastos del año ochenta y siete, o los gastos del año ochenta y ocho con esta rebaja, vamos a definir una magnitud, pero no vamos a seguir jugando a la austeridad como un boomerang, que se utiliza en período electoral y que a la vuelta se coge con la otra mano, se guarda en el bolsillo, y sirve para "donde dije digo, digo Diego".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-

REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Quijano, puede seguir, para consumir el turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Me corresponde, entonces, hacer la defensa del Grupo de Enmiendas de la número 45 a la número 74, todas ellas a la Sección 1. Y comenzaré no dudando —y espero que, efectivamente, así pueda ser compartido— en calificar a este grupo de Enmiendas de absolutamente benéficas, porque yo creo que efectivamente lo son; más que benéficas, probablemente saludables, incluso, por el fin —desde luego—, y también por el origen, porque no se me negará que el fin, que es dotar..., escasamente, por cierto, —por lo que luego diré—, pero dotar un fondo de homologación para los funcionarios de la Comunidad Autónoma, que tenga como objetivo no sólo la garantía de aplicación de los niveles mínimos equiparables a los que están reconocidos en el Estado, sino también la puesta en marcha del nuevo sistema retributivo, que estaba previsto en la Ley de la Función Pública vigente en la Comunidad, no se me negará, digo, que ése es un fin absolutamente benéfico. Yo creo que todo lo que se haga en ese sentido por tener a la Función Pública de la Comunidad Autónoma dentro de un esquema actualizado en lo retributivo y, desde luego, equiparado a los niveles mínimos de perfección que existen en el conjunto del Estado, me parece que, efectivamente, es así.

Tengo, no obstante, la misma duda que ya anticipaba también mi compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, la duda de que las Enmiendas puedan tener éxito, en la medida en que Enmiendas que existieron inicialmente con esta misma finalidad llevaban a un alcance de en torno a los 300.000.000 para dotación de ese fondo; esas Enmiendas no prosperaron, y las que ahora restan con esta misma finalidad alcanzan, efectivamente, los 50.000.000, aproximadamente. Creo que, en todo caso, el paso que se pueda dar al respecto sería interesante, con independencia de la cuantía, por el significado de apertura del concepto que tiene.

Y tengo una cierta desconfianza en cuanto al fondo de la cuestión, porque yo parto de un base que creo que ya no es siquiera hora de recordar, ni menos de lamentar. Yo creo que el presupuesto que han presentado sólo pudo tener arreglo mediante su devolución a la Junta; eso no se efectuó. Y, evidentemente, prever ahora, por vía de suplencia en las Enmiendas, temas como el que ahora estoy comentando —la dotación de este fondo de homologación retributiva de los funcionarios—, pues, siempre cuenta ya con el pie forzado de tener que hacerlo dentro de la misma Sección, y Su Señoría sabe por experiencia propia las dificultades que eso tiene. Eso me reafirma, por tanto, en la idea de que probablemente el único arreglo que este tema tenía —arreglo serio desde el punto de vista cuantitativo, me refiero— estaba en la devolución del presupuesto en su momento. Repito, que ya no es hora, ni, probablemente, lugar de lamentar eso y, por tanto, mi Grupo lo que pretende con este grupo de Enmiendas es solventar la cuestión de la mejor manera posible.

Decía antes que, a mi juicio, se trataba de Enmiendas Benéficas por el fin, que creo que ha quedado, por lo que he dicho, suficientemente explicadas, y que, por otra

parte, entiendo que vienen de algún modo, también, impuesto, porque había Enmiendas en el texto articulado de la Ley del Presupuesto en esta misma dirección: el artículo 9 párrafo 2 en concreto, y la Disposición Transitoria Primera, que están ya aprobadas, y que, por tanto, a mi juicio, deberían de facilitar la aprobación de estas nuevas Enmiendas.

Pero, el carácter benéfico y saludable de las Enmiendas yo se lo atribuía también al origen, no sólo al fin; es decir, a aquéllas partidas que se minoran para poder dotar este fondo de homologación de funcionarios. Esas partidas que se minoran son las relativas —en términos globales, luego lo iré matizando— a determinados puestos de nueva creación en la nueva estructura territorial de la Administración Autonómica. Se trata, en definitiva, de amortizar exactamente los nueve puestos de Secretario de las Comisiones Territoriales, y seis puestos de Asesor Jurídico, tanto en retribuciones básicas como en retribuciones complementarias.

Permítanme, entonces, que haga una breve referencia a un reciente debate producido en la Cámara —creo recordar que en el Pleno inmediatamente anterior a éste—, exactamente sobre esta misma cuestión, y que simplemente lo recuerde para asentar lo que, a mi juicio, fue una conclusión incontestada por parte absolutamente de todos los Grupos, incluido en ese caso el propio Consejero de Presidencia que intervino en el debate. Yo creo que hubo un reconocimiento general de que la nueva estructura, efectivamente, es más cara, va a ser más cara. Alguien dijo "hombre, seguramente es que va a ser más eficaz". Bueno, eso espero a verlo, no quiero prejuzgar, pero que vaya a ser más cara es algo que efectivamente —porque me parece que con los números en la mano no hay otro remedio—, quedó palmariamente demostrado. Yo cifré el aumento del costo en, aproximadamente 100.000.000 respecto del costo de la anterior estructura periférica. Y la Enmienda, en definitiva, en el doble juego de votar el fondo y de amortizar estas plazas, lo que viene es a corregir, en alguna medida, eso que yo creo que debieran de ser ustedes los primeros en alentar, en la medida en que es un estímulo para el cumplimiento de mensajes que ustedes mismos han producido. Yo creo que todo aquello que ayude a que la nueva reforma administrativa, o la puesta en marcha, o la aplicación de esa reforma administrativa, todo aquello que ayude a que no aumente el gasto corriente, me parece que es un objetivo deseable y benéfico, empezando, en primer lugar, por ustedes mismos. Y me parece, entonces, que las Enmiendas que buscan precisamente eso con el otro complemento del destino, desde ese punto de vista debieran ser enmiendas perfectamente aceptables. Creo, por otro lado, que eso, además de evitar gasto en la nueva estructura de la Administración Periférica, evitando, por tanto, en la medida de lo posible, el encarecimiento de la nueva organización, creo que también aumentaría en coherencia esa misma Administración. Yo ya dije, en ese debate anterior al que hacía referencia, que me resultaba en cierto modo incoherente poner en marcha esta nueva organización, sin que se haya producido de una manera sustancial siquiera la iniciación del proceso de transferencias o delegaciones a Entidades Locales. Yo creo que aquí tenemos una nueva ocasión de reconducir, en alguna medida, esa situación. Creo, entonces, que por ese doble

motivo —por el fin que las Enmiendas persiguen y por el origen que las Enmiendas tienen—, me parece que debieran de ser, —aunque repito, no me quedo a gusto con la previsible dotación del Fondo con esas cantidades que de ahí proceden, hubiéramos deseado bastante más—, pero me parece que, en conjunto, significaría un buen paso en orden a los objetivos que las Enmiendas proponen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. El representante o representantes del Grupo de Alianza Popular... Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo siento que, cuando subo a esta Tribuna, prácticamente no tengo Enmiendas que contrarrestar, porque ninguno de los dos Portavoces del Grupo Socialista argumentó prácticamente en nada sobre cada una de las Enmiendas que mantienen para este Pleno.

Desde luego, el señor Granada, organizó la ceremonia de la confusión, y habló de todo menos de sus propias Enmiendas; y el señor Quijano, más centrado, hizo una defensa muy parcial y muy... digamos, muy sesgada de sus propios... en la utilización de sus propios argumentos. Yo lo siento, pero tengo que volver al planteamiento del debate, y tengo que bajar enmienda a enmienda.

Para seguir un poco el orden de las intervenciones, aunque, no sé, porque unas se refieren al artículo..., al Capítulo I, otras se refieren al Capítulo II, otras se refieren al Capítulo VI, pero la finalidad es la misma. Entonces, da lo mismo que siga el orden que siga en la defensa de estas Enmiendas.

Pero debo decirle al señor Granada, al señor Granada, que no se puede jugar con las cifras como él juega. Es decir, usted puede venir aquí y utilizar todas las cifras que usted quiera, combinándolas de forma tal que da la impresión de que es verdad, pero resulta que no es verdad, señor Granada. Es verdad que en algunos de los Capítulos que se... en algunos de los Conceptos que usted ha mencionado y que afectan, que contemplan sus Enmiendas, en el Presupuesto del año ochenta y ocho hay un incremento de gasto previsto; esto es cierto, es verdad: un ligero incremento de gasto, pero nunca se trata de multiplicar por seis, como usted dice, y ahí queda para que la galería se entere. No es un aumento. El único aumento que se ha producido, señor Granada, es un aumento del orden del 50%..., del orden del 39% en el Capítulo 222, del orden del... —aquí rectifico—, aquí ha subido del 100%, hablando de los mensajeros —pero luego hablaremos de los mensajeros—, en el Capítulo 252; y, en cambio, se ha producido una reducción del 21% o del 9% en el Concepto 273. Entonces, ¿cómo me salen estas cifras? Es decir, usted habla de los 500.000.000 que están en el Programa; oiga, usted tiene que contemplar las finalidades que se tratan de perseguir con una nueva organización de los programas. Y usted contéme en los Conceptos 222, 223, 252 y 273, todos los gastos de la Consejería de la Presidencia que incluyen el Gabinete del Presidente, incluyen la nueva Dirección General que se ha creado, e incluyen las demás Direcciones Generales, que no tienen capítulos específicos.

Yo lo que sí le digo, señor Granada, es que ustedes

con estas Enmiendas al Capítulo II, de una cantidad presupuestada de 51.000.000, ustedes rebajan 44.000.000, y quieren dejarlos en 7.000.000 los Conceptos 222, 223, 252 y 273.

Y estoy dispuesto a concederle que en el 222, 223 y en 252 la cantidad presupuestada es ligeramente superior a la que se había presupuestado en años anteriores. Pero en el 273 la cantidad presupuestada es inferior. ¿Qué pasa? Pues, que se han situado en el Servicio 03 los estudios y trabajos técnicos que antes estaban repartidos en otros servicios, y están ahí concentrados. Pero en la Consejería de Presidencia, el 273 en el Presupuesto del año ochenta y siete tenía 33.000.000 de pesetas, el Presupuesto de la Consejería de Presidencia en el año ochenta y ocho tiene 29.000.000 de pesetas. Hay una reducción de 4.000.000, porque supongo que usted contemplará el presupuesto consolidado y supongo que incluirá ahí también lo que estaba presupuestado en el Instituto de Administración Pública. Pues bien, en el conjunto, señor Granada, repito, Capítulo II, hay una reducción en el 273 importante, y usted, pues, nada, pretende que desaparezca pura y simplemente, que los 29.000.000 de pesetas que están ahí presupuestados, desaparezcan pura y simplemente.

Ustedes se gastaron 33, y sabe Dios cuánto, porque, no sé, usted hace ahí luego referencia al Capítulo VI, al que luego aludiré de una manera más especial. Y ustedes han dejado en marcha estudios, estudios y trabajos técnicos, que no hay posibilidad ninguna, no le dejan ni una sola peseta para poder continuar; y estudios que estaban en marcha y que es necesario terminar, como los estudios de comarcalización, usted, usted ahora los borra del mapa, los suprime del mapa. Las encuestas de opinión, señor Granada, las encuestas de opinión que ustedes hacían, o que la Junta anterior hacía, cada una de ellas importaba casi el total de lo que está presupuestado para este Capítulo; y hay encuestas que ustedes, hay encuestas por las que ustedes han pagado cantidades que en términos del año ochenta y ocho, se convierten en 20.000.000 de pesetas, la misma encuesta, con la misma empresa. Esto usted lo borra del mapa y dice: ¿para qué van a hacer encuestas estos de la nueva Junta?, no le hace falta para nada; ya todo el mundo sabe para qué sirven. Ustedes sí, tenían que hacerlas, encuestas de opinión sobre la propia imagen de la Junta y de la Administración. No ha contemplado en absoluto nada; y usted, simplemente, se limita a suprimir estos Conceptos.

El señor... ah, continúo ya sobre este aspecto, ya que estaba tratándolo. En cuanto al inmovilizado inmaterial, señor Granada, es cierto que hay una diferencia muy importante en la previsión presupuestaria: de los 900.000.000 —hablando en números redondos— se pasa a los 2.000.000.000 de pesetas; pero también es igualmente cierto —como usted sabe— que en ese concepto están un montón muy largo de actividades de inmovilizado inmaterial que no pueden homologarse, en absoluto, a las campañas de publicidad, a las campañas publicitarias, desde ningún punto de vista. Y yo me ha tomado la molestia, porque me imaginaba que usted iba a ir por este camino, me he tomado la molestia de analizar el anexo de inversiones, Consejería por Consejería, y de esos 2.000.000.000 de pesetas, señor Granada, yo le

aseguro a usted que no pasan de 413.000.000 los que pudieran servir para atender a algún objetivo más o menos próximo al que está previsto en la Consejería de Presidencia; no pasan de 400. Y si de estos 400 retiramos lo que son gastos destinados directamente a ferias que gestiona la Consejería de Hacienda, o lo que está destinado a campañas publicitarias de turismo que gestiona la Consejería de Fomento, entonces, la cantidad se reduciría sensiblemente. Y, frente a esto, durante el año pasado había del orden de los 540.000.000 en inmovilizado inmaterial destinado a campañas. Y de todo esto usted no hace nada; y además, comete...comete, vamos, incurre en el prejuicio de decir que todo esto es un montaje destinado para potenciar la imagen de la figura del Presidente. Hombre, yo comprendo que a ustedes les duela que la imagen del Presidente de Castilla y León esté boyante, y sea conocido, y se hable de él en todo el país y por motivos bien diferentes de los que ocasionaban comentarios en épocas anteriores. Me imagino que a ustedes esto les preocupe. Y me imagino que intentarán hacer todo lo posible para desprestigiar o para desconectar esta figura de su conexión con la realidad. Pero no me diga usted que esto se hace para mejorar la imagen de la Comunidad Autónoma o para potenciar la Comunidad Autónoma, o para servir los intereses de la Comunidad; eso es otra cosa. Eso sería para servir los intereses suyos, porque tienen algo, algo que rectificar, alguna memoria histórica que convalidar de alguna manera.

Vuelvo a decirle, señor Granado, no hay probablemente Consejería, no hay probablemente Comunidad Autónoma que gaste —relativamente y proporcionalmente— menos que la Comunidad de Castilla y León en estos Presupuestos en campañas de publicidad. Yo me atrevería a asegurar que Comunidades Autónomas administradas por los socialistas, y pienso por ejemplo en la andaluza, tiene previsto para campañas..., para promover, para promocionar la imagen de la Comunidad Autónoma, —utilizando incluso anuncios por televisión que hemos visto en fechas bien recientes, en relación con la aceituna—, del orden de los 1.400.000.000 de pesetas; Comunidades como la catalana, tienen previsto en este concepto del orden de los 2.000.000.000 de pesetas. ¿De qué se trata? Se trata de dar a conocer la Comunidad, y no dentro, a base de vallas publicitarias, porque aquí ya nos conocemos; no dentro, utilizándola con otra finalidad más que informativa y más que publicitaria: propagandística. Se trata de dar a conocer la imagen de la Comunidad Autónoma fuera de la Comunidad; y no sólo dentro, sino incluso fuera. Y hacerlo como una inversión, una inversión destinada a mejorar el conocimiento que de nuestra Comunidad se pueda tener en el exterior, tanto el conocimiento de las Instituciones como conocimiento de los productos, de la situación económica, y abrir canales y posibilidades de inversión y de mejora de nuestra situación económica en su conjunto.

Y en relación con las Enmiendas al Capítulo I, que son..., al señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Quijano, se le olvidó decir que lo que querían era suprimir al Portavoz, se le olvidó decirlo; habló sólo de los Secretarios Territoriales, habló de los Asesores, y se le olvidó decir que lo que quería era suprimir el Portavoz.

Pero, ¡hombre! aunque sus Enmiendas tuvieran tal fin

benéfico y saludable, como él ha querido tratar de demostrarnos, lo que pretenden, Señoría, es impedir a la Junta de Castilla y León darse la organización territorial, lo mismo que la organización central, que tienen capacidad y que tienen derecho a darse.

Decir que se aumenta el gasto. Yo no sé de dónde ha sacado usted esos cálculos en virtud de los cuales se va a incrementar en 100.000.000 de pesetas los gastos de la nueva organización periférica. Yo no sé de dónde puede haber sacado esto. Yo no he cuantificado el tema, no lo he cuantificado, pero lo cierto es que el número de personas, el número de funcionarios, y teniendo en cuenta los niveles retributivos, se produce una reducción bastante significativa. Y esto entra dentro del conjunto de las reducciones que se producen en gastos del Capítulo I del Presupuesto, con carácter general. Y, puesto que ustedes me hablan de datos de 100.000.000, que yo no puedo decirle en este momento si van a ser..., probablemente sea un ahorro de 100.000.000, no un aumento de gasto, probablemente, probablemente; pero sí..., por ejemplo, si le digo que en el Capítulo I, de Gastos de Personal, se ha producido un ahorro del 61%, se ha producido en los Presupuestos del año ochenta y ocho; y se ha producido en el Programa 101 del 61%, y del 39% en el 102, y del 82% en el 111 y 112. Se han producido ahorros de esta naturaleza. Y... no tenemos el final, aunque en los créditos de personal han aumentado en el 121 y han aumentado en el 131 y demás, en los Capítulos XII y XIII, pero, evidentemente, han aumentado porque ha aumentado también el número de funcionarios que han adquirido estabilidad a través de los procedimientos de selección y demás, y han aumentado porque tienen que aumentar las retribuciones de los funcionarios.

Pero vamos, entonces, al fin benéfico. El fin benéfico es dotar por el destino, es dotar unos fondos de homologación de funcionarios. Yo no sé hasta qué alturas quería llegar Su Señoría, o querían llegar Sus Señorías, cuando pensaban en los 300.000.000 de pesetas para este fondo. Señoría, yo tengo un estudio hecho por la Consejería de Presidencia, según el cual el elevar los niveles mínimos de los funcionarios, no a los que ya tiene la Administración Central, como Su Señoría decía, sino a los que tendrá, porque yo todavía no sé, todavía no sé, si eso es un acuerdo que se haya publicado formalizado y que tenga vigencia, no lo sé. Pero a los que pueda tener la Administración Central, y pasando de los mínimos actuales a los que ya ha acordado la Junta de Castilla y León, y de estos mínimos acordados por la Junta de Castilla y León a los que en su día ponga en marcha la Administración Central del Estado, todo esto no..., tropiezo ahora con el estudio, pero todo esto, Señorías, representa una cantidad que no llega a 100.000.000 de pesetas, incluyendo la homologación de las retribuciones por dedicación exclusiva en el sistema actual, e incluyendo los cambios de nivel —hasta el 20, 18, etcétera—, que están previstos en los acuerdos del Consejo de Ministros, que algún día veremos publicados en el Boletín Oficial del Estado. Pues, todo esto representa del orden de los 100.000.000 de pesetas; 81.000.000 por una parte, 13.000.000 por otra y 3.000.000 por otra. Pues bien, Señorías, yo le digo: la Junta tiene previsto, tiene previsiones suficientes para poder atender estos incrementos retributivos sin necesidad de acudir para nada a la creación de ningún fon-

do de homologación. Fondo de homologación que como gesto, como actitud, como imagen, nosotros hemos aceptado y no hemos enmendando; está creado, y es suficiente para marchar por ese camino. Pero no es necesario, no es necesario, dotar este fondo específicamente para que se puedan aumentar las retribuciones de los funcionarios.

Pero yo quisiera hacer otra consideración. Es que usted ha mencionado los niveles mínimos, pero es que había que plantearse el problema de la remodelación de la relación de puestos de trabajo y de la clasificación de los niveles, y ese problema, Señorías, si tiene estas carencias, yo me pregunto: de dónde le ha salido a usted tanta preocupación por los fines benéficos y saludables, por salvar los intereses de los funcionarios de la Comunidad, si usted ha tenido cuatro años, o por lo menos dos años desde que se ha aprobado la Ley de la Función Pública, para ponerlos en orden y dejarlos bien situados, y usted los ha dejado en una situación que ha generado más de... o cerca, no sé... cuántos recursos van, del orden de los dos mil recursos de los funcionarios contra una relación pensada con los pies. Esto, Señorías, no está, no se cohonesto, no se compagina, con su preocupación benéfica, con su preocupación por los intereses de los funcionarios de la Comunidad.

Pero también se ha olvidado de decir alguna otra cosa. Y es que estábamos en vísperas de unas elecciones sindicales, Señorías, y, seamos sinceros, seamos serios, ustedes se han querido apuntar un tanto, y no hay más. Esta es la situación; a ver si empezamos a hablar con lenguaje real. Esto es lo que ha querido.

Por cierto, en la primera ronda no les ha servido de mucho, porque no han obtenido el éxito que esperaban con estos planteamientos. Pero esto, no pueden desconocer Sus Señorías que esto era un objetivo que estaba ahí, detrás, de este interés tan puesto de manifiesto ahora, ahora, precisamente, en salvar una situación de funcionarios que ustedes habían creado. Nadie les había obligado a poner niveles mínimos a los funcionarios del grupo A en el 11; nadie. Los doscientos que había por ahí, no sé exactamente cuántos son, los que había, éstos los habían situados ustedes en estos niveles; ¿o es que pretendían primero colocarlos mal para luego salvarlos, ejercitando sus finalidades y sus objetivos benéficos? No hay, Señorías, consistencia en su propia argumentación. Y pretender, pretender, que la Junta no puede nombrar, vamos, Secretarios Territoriales, o que basta con que haya Asesorías Jurídicas en tres Delegaciones Territoriales y las demás que se arreglen; ¡hombre!, esto no veo yo donde está la finalidad benéfica, la finalidad saludable por ninguna parte. Y ustedes suprimen los Asesores, quieren suprimir los Asesores, quieren suprimir los Secretarios Territoriales. Y piensen..., bueno, por cierto, en las Enmiendas dicen: el Secretario de la Comisión Territorial y ése es un funcionarios que no genera ningún gasto de personal específico; en todo caso, si se le pagan asistencia a las sesiones, sí, pero el Secretario Territorial, Señorías, son..., pues, sesenta y tres o cincuenta y cuatro, probablemente, no lo sé exactamente, Secretarios territoriales actuales que se van a convertir en nueve: uno por Consejería, uno por provincia, van a ser nueve. Y han desaparecido, en esta remodelación han desaparecido Delegados Territoriales de todas las Consejerías y ha

quedado un sólo Delegado Territorial. ¿Qué se mantiene Jefes de Servicios? Sí, pero se mantienen en menos, en menos, en menos áreas de servicios, en menos áreas.

En definitiva, son datos numéricos, datos numéricos de personas, bajamos de ciento noventa y dos a ciento cuatro; esto es mi estimación, señor Quijano, que le pongo ahí, enfrente de la que usted había hecho.

En suma, no hay argumentación suficiente ni para mantener las Enmiendas del Grupo Socialista por su origen, ni para mantener las Enmiendas del Grupo Socialista por su destino. Por lo cual, Señorías, nosotros votaremos en contra de esas Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. El señor Nieto Noya me dice que yo juego con las cifras; yo creo que el que juega es él, porque yo, por lo menos, las cifras las utilizaré, yo no sé si bien o mal. El juega al escondite, porque no me ha mencionado ni una sola de las cifras que yo he dado. Y permítame que se lo indique, señor Nieto Noya.

Vamos a ver. En el año ochenta y siete, ¿había un Programa único del Presidente o no? Sí; y este año hay dos. Y tenía 16.000.000, ¿sí o no? Pues, los tenía. Y este año los dos Programa del Presidente tiene 520, y ahí está el ahorro y la austeridad. Y no hay más, y no hay más, señor Nieto Noya. En el año ochenta y siete había 500.000 pesetas para mensajeros, ¿sí o no? Había 500.000; y ahora hay 4.000.000. Y en el año ochenta y siete había 1.000.000 en el área del Presidente para el 222, compra de prensa, y 400.000 pesetas para compra de publicaciones, ¿sí o no?; y este año hay 9.000.000 en cada uno de ambos Conceptos en el Programa 03. Y esto son las cifras, y yo no me las he inventado. Es que luego vamos a volver..., yo creo que ustedes confunden lo que dice su propio presupuesto con lo que nosotros decimos..... repitiendo las magnitudes que indican sus propios Presupuestos. A mí me hubiera gustado que no hubieran venido.

Que hay que concentrar algunas cantidades e introducir las en el Programa del Presidente. Bueno, esto va en contra de cualquier funcionalidad en el gasto y, sobre todo, va en contra del presupuesto por programas. Y si usted quiere hacer un programa de una actividad necesita imputar a la misma todos los costes que genera la actividad. Y ustedes no, ustedes consiguen que el coste de alquiler del local lo pague el Programa 26, que es el Promoción Cultural, y el coste de la edición del cartel lo paga el Programa 02, de apoyo a la figura del señor Presidente. Que lo compre quien lo entienda. Que compre quien lo entienda su sistema de funcionalidad y de eficacia. Esto no tiene ningún sentido y ustedes tienen que reconocerlo así. Y estoy seguro que para el próximo presupuesto lo van a rectificar.

En cuanto a la figura del Presidente, del montaje. Mire usted, señor Nieto Noya, cuando yo digo que el Programa 02 es para apoyo a la figura del Presidente de la Junta, yo no me invento nada. Yo me voy al tomo número 4, anexo al Proyecto de Presupuestos que ustedes

han presentado, y viene: "objetivos del Programa 02". En primer lugar, apoyo a la figura del Presidente; literal, literal. Entonces, usted reconózcamelos, porque lo ponen ustedes, yo no lo pongo; yo no he hecho los presupuestos de la Junta, se lo juro, señor Nieto Noya. Y se lo juro que no me lo he inventado, que lo pone ahí; léase usted los Presupuestos de la Junta y ahí viene, que no me gusta inventarme cosas en esta tribuna. ¿Que si nos duele o no nos duele? Mire usted, a mí lo que me duele es que se haga con dinero de la Comunidad este montaje, porque usted ha venido a reconocer que está bien, que está bien que sea así, y ustedes lo dicen en el anexo número 4 de los Presupuestos, que se apoye a la figura del Presidente. Ustedes apoyen a la figura del Presidente como quieran, —es de su partido político, no del mío—, pero con cargo a los Presupuestos de la Comunidad apoyen a la figura institucional del Presidente de la Comunidad; no apoyen otras cosas, que no necesita de esos triángulos en colorines de donde está esa chica, etcétera, etcétera; que no necesita esas cosas.

Y no necesita los 100.000.000 de pesetas de inmovilizado inmaterial. Porque usted me ha venido a reconocer..., dice, bueno, es que lo que hay en inmovilizado inmaterial es un montón muy largo de actividades contempladas; naturalmente que sí. Y por eso, precisamente, cabe en cada una de las Consejerías y en todas ellas, cabe las campañas de promoción económica de la región; en donde no cabe, en el inmovilizado inmaterial de campañas de promoción de la actividad económica de Castilla y León, es el Programa 02 de apoyo a la figura del Presidente. Ahí sí que no caben 100.000.000 de pesetas para hacer campañas económicas de promoción de Castilla y León. Caben en cualquiera de los programas de economía, caben en cualquiera de los programas de fomento, caben en muchos programas de bienestar social y cultura, pero no caben en el Programa 02; lo que caben en el Programa 02 son otro tipo de campañas, son otro tipo de campañas, para las cuales nosotros no vamos a conceder nuestro voto, porque no queremos luego salir a la tribuna, como el señor Durán, diciendo: bueno es que yo para esto..... ni un duro, pero ni un duro, yo para trípticos de la Junta, donde viene el membrete de AP y no viene ni un triste escudo de la Comunidad, ni un duro. Y lo siento mucho, pero es así. Y ustedes han editado discursos del Presidente de la Junta donde no hay ni un sólo escudo de Castilla y León y sí que viene el membrete de AP. Y usted concédanos el derecho a disentir de ese tipo de campañas publicitarias y a no concederlas nuestro apoyo.

Que si no hay ninguna otra Comunidad Autónoma que gaste menos dinero en campañas de publicidad que la de Castilla y León, pues, a lo mejor es verdad. Yo, al menos, conozco una: la anterior Junta de Castilla y León. Gastaba menos. Los Presupuestos del año ochenta y siete ahí están, y los estados de ejecución del Presupuesto del año ochenta y siete también están ahí, y usted no me cita esas cifras; no me cita las cifras de ese estado de ejecución, que yo he estado manejando, yo he estado manejando en todo el debate en Comisión en Presupuestos; ninguno de ustedes ha manejado. Y yo creo que ya es hora de empezar a decir estas cosas.

Y, luego, en cuanto a la finalidad de nuestras

Enmiendas. Mire usted, acabamos de aprobar, con los votos en contra de Sus Señorías y los votos a favor del PSOE y del CDS, una Enmienda que dice que no tienen que crecer los gastos en materia de personal. Y nosotros hemos votados esa Enmienda congruentemente, porque la propusimos y estamos de acuerdo. Ahora, como no pueden crecer los gastos en materia de personal el Fondo de homologación para personal hay que dotarle, porque como no puede crecer el gasto en el Capítulo I, porque ya es Ley y lo acabamos de votar, si lo dotamos con 10.000.000 de pesetas los que participen de esa dotación están diciendo que la homologación de funcionarios tiene que hacerse con 10.000.000 de pesetas. Y esto es una llamada de atención a quienes no apoyaron en Comisión nuestras Enmiendas, porque para dotar ese Fondo hay que dotarlo con más de 10.000.000 de pesetas, y, sobre todo, después de aprobar el texto del Articulado como lo hemos aprobado, y nosotros somos congruentes con nuestra filosofía; hay que dotarlo más. No es de recibo que me diga usted que la homologación de los funcionarios de la Junta cuesta 100.000.000 de pesetas. Mire usted, señor Nieto Noya, en Comisión ya y de mutuo acuerdo, y aceptando las cifras propuestas por la Junta, hemos dotado un Fondo de homologación para los funcionarios de AISNA sólo con 65.000.000 de pesetas, y lo hemos hecho aceptando las cifras de la Junta. Entonces, no me diga usted que esos cuatrocientos funcionarios se homologan con 65.000.000, aunque sí que es cierto que puede que sean los comparativamente peor tratados, y los otros quince mil y pico se homologan con los 35 restantes, porque no se lo cree nadie. Pero no ya para homologar los niveles mínimos, ni para la garantía de mínimos establecida en el Estado; usted me dice: bueno, por qué ustedes no lo han realizado. Pues, mire usted, nosotros en el año ochenta y siete cometimos una cuestión que era importante y era garantizar unos niveles mínimos a los laborales de la Junta de Castilla y León, y están garantizados; y el convenio de los laborales de la Junta es moderadamente un buen convenio. Para el año ochenta y ocho teníamos a los funcionarios. Han llegado ustedes y a los laborales no les respetan los derechos que les concedían los artículos 41 y 42 del convenio y a los funcionarios, pues, les tratan peor que nunca. ¿Que por qué nosotros venimos aquí a proponer que los funcionarios de Castilla y León se homologuen con los de la Administración del Estado? Porque somos congruentes con una decisión del Gobierno de la Nación, que pacta con UGT y CSIF unos niveles mínimos garantizados y una garantía de mínimos para los cuerpos C, D y E en la Administración del Estado. Y somos congruentes con esto y tenemos que mantener nuestra congruencia, haya o no haya elecciones sindicales, señor Nieto Noya, que el Partido Socialista no se presenta a las elecciones sindicales; a lo mejor Alianza Popular sí. Al parecer hay algún sindicato que ustedes dejan que haga llamadas de teléfono desde oficinas de la Junta, pero, bueno, ése es su problema, no nuestro; nosotros no nos presentamos a las elecciones sindicales, Y vamos a mantener este criterio como lo mantuvimos en Agosto, cuando discutían las centrales sindicales con el Gobierno de la Nación, haya o no haya elecciones sindicales. Y porque creemos en que tiene que haber fondo en los Presupuestos. Y por eso se han introducido en los Presupuestos del Estado, cuando han gobernado los socialistas, y por eso se seguirán

introduciendo, y por eso les introducimos nosotros en el Presupuesto de la Junta para el año ochenta y siete, y queremos que se introduzcan en los Presupuestos de la Junta para el año ochenta y ocho. Por cierto, que es una Enmienda que ustedes nos han aceptado y, en ese sentido, tampoco tienen que estar en contra.

Resumiendo. Hay que dotar a los funcionarios con un Fondo de homologación muy superior al que existe ahora de 10.000.000 de pesetas, y mucho más teniendo en cuenta que acabamos de votar en el Articulado de la Ley que los gastos de Personal no son ampliables.

El Programa del Presidente está hipertrofiado, así de claro. Es un Programa absolutamente..., y yo antes lo he citado, lo he mencionado como bonapartismo de aldea, pero, mire usted; hay muchas expresiones del mismo jaez en toda la terminología política. Pero ustedes lo que pretenden, que es la misma estructura periférica que quieren mantener para la Comunidad de Castilla y León, es una cabeza enorme y un cuerpo muy pequeñito: el cuerpo son los servicios finalistas que se prestan desde la Administración, y la cabeza enorme son los órganos de decisión y de poder político. Entonces, tienen un Programa de apoyo al Presidente de 500.000.000 y luego tienen una estructura periférica de la Junta que, en vez de costar 130.000.000, cuesta 238, y luego vienen aquí diciendo que han ahorrado mucho dinero porque donde antes había Delegados Territoriales, que cobraban con cargo a los Conceptos 101 y 102, de altos cargos, pues, ahora han metido ustedes Jefes de Servicio, que cobran con cargo a los Conceptos 121 y 122, porque son funcionarios. Antes también eran funcionarios, pero es un puro trueque de..., es un puro trueque de conceptos. Y mire usted: por cada Delegado Territorial que había en el Presupuesto del año ochenta y siete, hay ahora un Jefe de Servicio: un Jefe de Servicio en Industria, otro en Economía —que están en el Programa de Tributos y en el Programa de Inspección Normativo Industrial—, dos Jefes de Servicio en la Consejería de Bienestar Social y Cultura, un Jefe de Servicio en Fomento y un Jefe de Servicio en Agricultura. Es decir, seis Delegados Territoriales más el "Superdelegado", del que hablamos ya todos, que está en la Consejería de Presidencia. El ahorro ha sido cambiario del 101 al 121, y del 102 al 122. Y, si quiere usted, le voy detallando los sesenta y tres Jefes de Servicio, uno por uno, o, mejor dicho, los cincuenta y seis, que serían..., perdón, serían nueve por seis, cincuenta y cuatro, más los nueve Delegados Territoriales. ¿Dónde están, en qué Anexo de Personal, y en qué página figuran? Una labor que el año pasado hacía algún compañero suyo de Grupo en esta Tribuna también: ir detallando dónde están los funcionarios.

Es necesario, es absolutamente necesario, producir un recorte en este Programa hipertrofiado. No se justifica por razones de funcionalidad. No existe austeridad. Existe despilfarro. Existe multiplicación de todas las cifras del Capítulo de Gastos Corrientes. Existe, además, una auténtica confusión de los conceptos, porque no puede decirse que tiene que haber campañas de apoyo a la actividad económica de Castilla y León y meterlos en un Programa cuya finalidad y cuyo objetivo es el apoyo a la figura del Presidente. Yo creo que la figura del Presidente y la actividad económica de Castilla y León no son la

misma cosa; por lo menos de momento. Y, en este sentido, nosotros proponemos unas Enmiendas, que pueden discutirse; algún viso de razón yo he atisbado —algún viso— en la intervención del señor Nieto Noya. En este sentido, yo quiero decirle que como no queremos que la Junta no pueda hacer estudios, pues, retiramos la Enmienda número 41 y le damos satisfacción a lo único que, a nuestro parecer, nos ha argumentado en la Tribuna.

Y, por último, agradecerle personalmente que haya dicho que la intervención del señor Quijano está más centrada que la mía, porque yo me considero muy a gusto en la izquierda del Partido Socialista y, en este sentido, lo encuentro como un halago. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Granado. Queda, entonces, retirada la Enmienda 41 del Grupo Socialista.

Para el turno de dúplica, por el Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Tengo que empezar reconociendo al señor Granado su capacidad de asimilación de mis propios argumentos y que haya resultado convencido para retirar una Enmienda que, desde luego, no tenía fundamento ninguno. Tengo que reconocer también que, de las del Capítulo II, era la que menos fundamento tenía en su planteamiento; pero, en cualquier caso, se lo agradezco. Se lo agradezco como gesto.

Señor Granado, vuelvo a repetirle que, con los datos de que yo dispongo, en el año ochenta y siete, con cargo a campañas diversas de promoción y divulgación, se han programado expresamente 540.000.000 de pesetas. Y en el año ochenta y ocho, pasa usted los Anexos de Inversiones Consejería por Consejería, y, a no ser que usted quiera convertir en campañas de promoción programas que dicen "Conocimiento y Prospección del Mercado Laboral", o "Estudios e Investigaciones sobre la Economía Regional", o "Auditorías Energéticas", o "Investigación de Recursos Mineros", o "Estudios de Viabilidad de las Zonas Regables", o "Estudios y Proyectos en Agricultura de Montaña", o lo que usted..., todos los que aparecen bajo ese epígrafe de "Inmovilizado Inmaterial", que son los 2.000.000.000 de pesetas, de todos esos, yo le he mencionado, con toda honestidad, 413.000.000 de pesetas en campañas a floradas, identificadas como campañas de promoción, como campañas de difusión; y le he añadido: pero de éstas, realmente, habría que retirar —pienso yo, pienso yo—, pues, aquéllas que están destinadas directamente a Ferias en las que inter venga, en las que comparezca la Junta de Castilla y León como tal, que están situadas en la Consejería de Hacienda, 50.000.000 de pesetas; o..., o las Ferias y Exposiciones que están atribuidas a la Consejería de Fomento, como FITUR, RODATUR, etcétera, que tienen 58.500.000 pesetas. Si usted retira estas dos cantidades, la comparación está entre 305 y 540.000.000 de pesetas. Y estos son números, señor Granado; así son. Lo que pasa es que en los Presupuestos del año ochenta y ocho todo esto es identificable; en los del ochenta y siete, en sus Anexos de Inversiones, no era tan fácilmente identificable. Y esto sí que es lo que ha habido que ir investigando y expurgando para llegar a conocerlos.

Bien. Señor Granado, el Fondo de homologación de Funcionarios puede ser inagotable; es decir, porque todo depende de lo que se pretenda con la homologación. La corrección de los errores que pueda haber habido en las relaciones de puestos de trabajo, esa corrección de errores, no es lo que ha justificado inicialmente el planteamiento de este Fondo; era la dotación de niveles mínimos. Y cuando yo hablaba del orden de los 100.000.000 de pesetas, le puedo decir que las repercusiones de los niveles mínimos que se van a modificar en el complemento de dedicación exclusiva representa, estimado en el mes de Octubre, 3.712.488 pesetas. Los niveles mínimos, según el acuerdo de la Administración Central no publicado todavía, representaría 81.985.668 pesetas.

Y, por último, y por último, el incremento..., porque este segundo estudio está hecho sobre niveles mínimos actuales, sobre niveles mínimos mínimos, sobre los niveles del once, nueve, etcétera..., los niveles mínimos que han sido ya modificados por Decreto de la Junta, en virtud de un acuerdo que ustedes habían establecido..., o ustedes, mejor que ustedes, la Junta de Castilla y León, había establecido con las Centrales Sindicales, allá por el mes de Marzo o el mes de Abril, pero no había ejecutado todavía, ni habían hecho previsiones, ninguna, de tipo presupuestario para ello. Entonces, señor Granado, cuando hablamos de homologar, tenemos que ir identificando también qué es lo que queremos decir; porque si los errores que hay en las relaciones de puestos de trabajo, pues, implican que hay que destinar la mitad del Presupuesto de la Junta a corregir los problemas de personal que se han planteado en años anteriores, evidentemente, no se pueden presupuestar en esa dirección. Y yo le aseguro, señor Granado, que hay posibilidades presupuestarias de hacerlo. Yo ya sé que ustedes han logrado introducir que no se pueden aumentar los Gastos de Personal, ya sé que lo han logrado introducir. Pero yo le aseguro a usted que hay previsiones de ahorro, que no es que sean previsiones de la Junta actual, es que cualquier Administración que presupueste normalmente los Gastos de Personal experimenta un ahorro, que se deriva de una serie de mecanismos que son..., que están entrañados en el funcionamiento normal de una Administración, que así lo produce. No se puede dejar de presupuestar, pero lo cierto es que no se gasta todo lo presupuestado. Y ustedes saben que en la liquidación del año ochenta y seis han sobrado ahí 2.500.000.000 de pesetas y se prevé más. Entonces, hay posibilidad de atender a esta demanda, a esta necesidad, por esta vía.

Hombre, señor Granado, los mensajeros y todo esto... Mire usted, yo, Procurador de estas Cortes, yo he recibido paquetes en casa, en mi casa, enviados por la Junta anterior con coche propio, con coche oficial y chófer. Y eso no estaba en los gastos de mensajeros presupuestado. Y así puede ocurrir con otras muchas cosas; se puede hacer..., organizar una Administración en que se encubran los gastos. Desde luego, el Presupuesto del año ochenta y ocho no intenta encubrir en absoluto gastos de ninguna clase.

Yo..., pues, yo no sé si tengo algo más que decirle. Mire usted, si la figura del Presidente, si la figura del Presidente resulta..., del Presidente de la Comunidad Autónoma —no don José María Aznar, que don José

María Aznar resulta que no lo necesita, ya está bastante promocionado a título personal—, si el Presidente de la Comunidad Autónoma resulta promocionado por una campaña de publicidad situada ahí, según usted de una manera absurda, en el Programa 02, si resulta promocionado, la Comunidad Autónoma tiene que quedar agradecida, porque, a través del Presidente, a través de la Institución, de la Institución del Presidente de la Comunidad Autónoma, pues, se ha potenciado la Comunidad Autónoma en sí misma. Y, de hecho, de hecho, Señorías, cuando hay Comunidades Autónomas que están prestigiadas, desde luego, no se puede separar el prestigio de su Presidente del prestigio de la Comunidad Autónoma, y hagan ustedes un repaso de las Comunidades Autónomas que están funcionando en esta Comunidad. Por tanto, bienvenido sea.

¿Que ustedes no entienden este tipo... esta forma de presupuestar, y que no quieren que en torno a la figura del Presidente se organice un programa que supla, dentro de la Consejería de Presidencia, que supla todas las posibles carencias de los programas o de las Campañas singulares, específicas, que en algún caso están previstas en otras Consejerías, pues, allá ustedes, qué le vamos a hacer. Pero, desde luego, esto no es, en absoluto, quebrantar ninguna norma presupuestaria, y es una forma de decir, justamente, dónde, cómo se quiere gastar los dineros. Y ha quedado claro, señor Granado, ha quedado claro que no van a ser sólo campañas de potenciación de las Instituciones en cuanto tales, sino campañas, campañas de promoción de las necesidades económicas, de los productos económicos de la Comunidad, dentro y fuera del país.

Yo creo que no ha dado nuevos argumentos que tenga que rebatir. Por lo tanto, doy por terminada mi intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Y pasamos, entonces, al debate de las Enmiendas números 78 y 89 a 106, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. Voy a defender la necesidad de mantener la Enmienda número 78, presentada por el Grupo Socialista al Proyecto de Presupuestos que hoy aquí se debate.

Planteamos que la Caja de Cooperación Provincial, el Concepto de Caja de Cooperación..., del Programa económico de..., 761, donde se desarrolla la Caja Provincial, dotado en un principio con 800.000.000 de pesetas, si valoramos o pensamos a qué es lo que va dirigido, que no sabemos exactamente si es a préstamos —si fuese a préstamos nos parecería una cantidad insuficiente—, pero, al parecer, no es así, sino va a ser a subvención de intereses a préstamos o créditos que tengan las Entidades Locales, nos parece una cantidad enormemente grande, ya que eso daría lugar a un capital de más de una decena de miles de millones.

Indudablemente —hay que decirlo también—, que, tanto en Ponencia como en Comisión, esta cantidad ha quedado reducida por una serie de Enmiendas Transaccionales del Grupos CDS y del Grupo Mixto, que ha quedado reducido alrededor de unos 300.000.000. Y

nosotros mantenemos la Enmienda de que otros 300.000.000, con lo cual quedaría un monto de 300 o trescientos y pico millones como subvenciones a intereses, que supondrían, a créditos, unos 4 o 5.000.000.000 de pesetas de crédito para estas Entidades, nos parecería suficiente.

Pensamos que los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes no están bien dotados en esta..., en estos Presupuestos, que han mermado las inversiones que de ellos se van a derivar, y teniendo en cuenta los criterios de población, que nuestros Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, aunque son pocos Ayuntamientos, el índice de población supone más del cincuenta por ciento de la Comunidad; teniendo en cuenta, por otra parte, que vivimos en una sociedad que está pasando, o ha pasado ya, de una sociedad rural a una sociedad urbana; que todo el proceso modernizador de nuestra Comunidad lleva a que el asentamiento de población sea en los grandes cascos urbanos —cascos urbanos que luego no están financiados ni protegidos por las Diputaciones, que no es su función; las Diputaciones tienen la función de ayudar a los pequeños núcleos de población—; teniendo en cuenta las infraestructuras que se han ido haciendo durante estos años, y que la Junta piensa seguir realizando, pensamos que los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes deben estar más dotados. Por tanto, dirigíamos esta Enmienda a potenciar el monto total de ayudas a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. No obstante, pensamos que el Grupo de Alianza Popular en Comisión..., en Ponencia y en Comisión, planteó una Enmienda que suponía un apoyo a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes en 465.000.000, Enmienda que luego fue transaccionada con..., como dije, con los Grupos Mixto y del CDS, y quedó una transacción por tres partidas en 300.000.000; pensábamos que al no llegar al monto total que el Grupo de Alianza Popular quería dotar a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes —que no ha sido así—, pensar en una posible transacción, si Sus Señorías lo estimasen, entre los distintos Grupos, de poder transaccionar esta Enmienda en un monto de 150.000.000 para potenciar los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y con lo cual se conseguiría el fin que tanto el Grupo Mixto como el Grupo del CDS planteó en un principio, de potenciar los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, conseguir el apoyo a estos Ayuntamientos, cumplir con un interés inicial, que planteaba el Grupo Popular, en 465.000.000, que no se han dotado, y llegar al consenso de la Cámara a través de la aceptación de la transaccional por todos los Grupos en estos 150.000.000, y conseguir que esta Enmienda se aprobase con este acercamiento transaccional en los intereses que, en principio, parecía que se iban a mantener, pero que no ha sido así al final de la discusión en Comisión.

Por otra parte, si Sus Señorías lo tienen a bien, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar esa transaccional, y, por lo tanto, queda en pie a lo que ustedes consideren oportuno. Nos parece que sería una forma de potenciar los Ayuntamientos de más de veinte mil, con lo cual no perjudicamos en absoluto, tampoco, a la financiación de las Diputaciones, que pensamos que están bien dotadas, y, por tanto, sí favoreceríamos a estos Ayuntamientos que sí tienen problemas financieros

debido a las grandes infraestructuras que tienen que padecer y a las grandes obras que tienen que realizar para atender las necesidades de los ciudadanos de esta Región.

En cuanto a las Enmiendas 89 y siguientes, hasta la 105, 106, lo que se plantea es intentar que el Fondo de Cooperación Local —ya lo discutimos en Comisión—, que el Fondo de Cooperación Local estuviese distribuido por Programas. ¿Y por qué decimos esto? No planteamos el mantener aquellos programas que en la anterior Legislatura, en el último presupuesto se mantenían, aquellos catorce programas, pero no parece que llegar a un sólo Programa, o, más bien, no un programa, sino a un bloque de actuaciones que plantea la Junta en el actual Proyecto de Presupuestos, un bloque en el que solamente de una forma genérica se habla de infraestructuras, nos parece que no cumple con el mandato legal al que estamos supeditado por parte de las Leyes que nos hemos dado a nosotros, tanto es la Ley de Relaciones, —artículo 24, párrafo 2—, donde se habla que el Fondo de Cooperación debe estar dirigido o relacionado a través de programas, programas de interés común; que esos programas se deben fijar en el anexo de los presupuestos y en el anexo no viene ningún programas, sino un bloque de actuaciones genérico que se llama infraestructura. Nosotros planteábamos dotarnos de tres Programas: uno, de equipamiento municipal, otro Programa de infraestructura de comunicaciones, carreteras, etcétera, y otro de desarrollo comunitario, en el que lleva todo el tema de deportes, casa de cultura, consultorios locales, etcétera. Pretendemos mantener estos tres Programas con un monto económico igual al que viene en el Fondo de Cooperación, distribuido por las provincias, sin menoscabar ni una peseta a ninguna de ellas, pero nada más haciendo una distribución por Programas en todas las provincias, primero, para cumplir, digo, con la Ley de Relaciones, que ya el señor Aznar en su discurso de Investidura así manifestó que iba a respetar al completo, cosa que me sorprenden que en este Proyecto y en este tema específico de Fondo de Cooperación no se haya respetado; yo creo que es no por el interés de no respetarlo, sino porque es posible que la velocidad con la que se ha querido hacer el presupuesto haya obviado este tema legal. Y, por otra parte, porque es necesario que el Fondo de Cooperación esté programado para conseguir todas las ayudas y financiación que nos pueden venir a través del FEDER, de las ayudas comunitarias de la Comunidad Económica Europea. Indudablemente, si no hay programas, la financiación europea es difícil conseguirla, se va a gestionar muy mal; si existen estos programas, que exige la Comunidad que esté presupuestado por programas, programas que están incluidos dentro de nuestro Plan de Desarrollo Regional y programas que luego el gobierno Central presentaría a las Comunidades, sería más fácil gestionarlo y conseguiríamos una mayor agilidad en la financiación y, por tanto, en cumplir con el mandato legal al que estamos sometidos.

Por otra parte, si no hay programas, si el Fondo de Cooperación es un saco genérico donde todo está mezclado, ¿cómo —yo pienso y pensamos— cómo la Junta va a decidir o va a definir el interés común que la propia Ley dice "programas de interés común"? ¿El interés común es un Programa genérico donde cada Ayuntamiento, cada Diputación, puede hacer o puede decidir en qué invierte,

sin que esté definido cuál son las inversiones mínimas o perentorias para homogeneizar nuestra Región? Indudablemente, si los Ayuntamientos reciben ayudas económicas y no se definen para qué son esas ayudas, podemos generar una distorsión entre la inversión en los distintos Ayuntamientos, y podemos llegar a tener Ayuntamientos con grandes problemas de infraestructura que hoy existen en nuestra Región —y Ayuntamientos grandes, como puede ser el de León—, con otros Ayuntamientos en que las infraestructuras prácticamente las tienen definidas; y seguir potenciando un desequilibrio entre inversiones, allí donde no se necesitan, y en otros en que se necesitarían esas inversiones no llegar a tiempo a cubrirlas. Creo que se necesita una política de homogeneización, una política de equilibrio, de coordinación y cooperación entre las distintas instituciones y que no puede renunciar la Junta a su capacidad..., y ya me da miedo decir de planificar la inversión en los Ayuntamientos; pero si no se dice planificar, o si no se quiere planificar de una forma tajante, sí por lo menos de definir los intereses que la Comunidad tiene en las distintas instituciones locales para equilibrar el desarrollo de nuestra Región y no generar distorsiones que, a nivel regional, conocemos dentro del Estado Español, de regiones ricas —regiones pobres, donde hay distorsiones de financiación y distorsiones de infraestructuras y de dotaciones. Por lo tanto, si no queremos eso en lo más, tampoco lo podemos perseguir en lo menos. Yo, por tanto, pensaría que es necesario realizar tres Programas: este de equipamiento, infraestructura y desarrollo comunitario; dotar el fondo en estos tres Programas para, primero, conseguir más agilidad en la gestión, conseguir mejor las dotaciones europeas, y, por otra parte, equilibrar y homogeneizar la Región con un mínimo de inversiones necesarias en todos los Ayuntamientos y en todas las Corporaciones Locales, para tener una misma base de despegue de toda nuestra Región.

Quería, entonces, ya para finalizar, dejar en pie la posible transacción con el resto de los Grupos, de la Enmienda 78, si a bien lo tienen los distintos Grupos; que digo que va en la línea de los intereses que los Grupos habían manifestado, tanto en Ponencia como en Comisión; creo que es una forma de encontrarnos y de hacer una política positiva, presupuestaria; Y conseguir, por otra parte, que el Fondo de Cooperación se definiese en tres Programas, que son programas amplios pero al mismo tiempo concretizan las distintas inversiones en los distintos bloques y distintos intereses que puedan tener los municipios. Creo que son dos Enmiendas que intentan —dos Enmiendas, en general, la 78 y el resto de las otras, que son varias pero en un solo bloque—, que intentan equilibrar la inversión de la Junta en la Región, conseguir una mejor dotación de los municipios, y, por tanto, favorecer el interés común, tanto de la Junta como el interés de los municipios, y, en definitiva, el interés de nuestros ciudadanos en mejorar su vida y el desarrollo de sus ciudades.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Castro. Para turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra el señor Mañueco.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente, señor Presidente de la Junta, señoras y señores Procuradores. Creo que nos encontramos ante un debate —por lo menos para este humilde Procurador— de lo más apasionante, que es la financiación de las Corporaciones Locales y Provinciales vía, en este caso, Administración Regional. Yo no quisiera caer en la tentación de hacer aquí un lamento colectivo de por dónde están pasando los Ayuntamientos y las provincias, no solamente a nivel de Estado, sino, concretamente en nuestra Región, en cuanto a su posibilidad económica, a la realización de sus Presupuestos.

Por consiguiente, nosotros, de una forma estudiada y premeditada, hemos intentado llevar a cabo dentro del Presupuesto Regional unas cantidades económicas que sin pretender que sean suficientes sí vayan posibilitando y agilizando más la capacidad de gestión de los Ayuntamientos y de las Diputaciones. Nosotros hemos creído que era bueno el hacer un esfuerzo en la dotación de este fondo, con una cuantía económica mayor, para poder así facilitar más economía a las Corporaciones Locales. Hemos mantenido y mantenemos la autonomía local, y de nada serviría esta palabra o este criterio si no existiera la capacidad económica para que cada Ayuntamiento pudiera resolver cuáles son esos servicios que tiene que prestar día a día a sus ciudadanos. Pocas veces tendrán los ciudadanos de Castilla y León la oportunidad de decir al Presidente del Gobierno Regional cuáles son las deficiencias de los servicios de su Ayuntamiento, de su municipio. Sin embargo, al alcalde y a la corporación sí que tienen ocasión, y mucho más en el ámbito rural, de decirles cada poco tiempo qué es lo que pasa. Por consiguiente, se ha pretendido colaborar con las Corporaciones Locales dentro de estos Presupuestos. Y lo hacíamos a través de tres partidas económicas: la 63, 61 y 62, que sumaban un total de 3.800.000.000 de pesetas, y que tenían en su reparto, infraestructura y equipamiento a Entidades Locales, 2.750.000, de las cuales se llegaron a territorializar 2.062.000.000. Otra partida para fomento de mancomunidades de municipios por un importe de 250.000.000 de pesetas, que permanece, y, después, una ayuda financiera que yo quiero que quede bien claro, porque se ha dicho en diversas ocasiones: no se sabe si es para financiar costos económicos, intereses adicionales al dinero que se presta, o que los Ayuntamientos tienen en su carga financiera, o si este dinero va a ser un dinero que, incorporado a las Cajas de Crédito provinciales allá donde existan o donde se quieran crear, puedan ser distribuidos como un fondo económico que garantice la ejecución de determinados servicios, que de no ser con esta ayuda económica de una Caja Provincial no podrían hacerlo muchas Corporaciones, ¿Por qué? Porque los costos adicionales del dinero en la Banca y en las Entidades de Ahorro son imposibles para las Corporaciones Locales; porque las garantías exigidas no pueden aportarlas los Ayuntamientos, porque algunos de ellos no tienen capacidad de gestión, o su economía no es suficiente, a pesar —y lo digo públicamente— del gran esfuerzo que está haciendo el Banco de Crédito Local para ayudar a las Corporaciones Locales, muchos Ayuntamientos no podrían si no fuera por esta Caja de Cooperación Provincial que, en algunos casos, como hay Diputaciones dentro de nuestra región, prestan el dinero sin interés valo-

rando la prioridad de la obra a tres o cuatro años. Y otras provincias tienen unas correcciones económicas de interés pequeño, para garantizar el valor adquisitivo de ese dinero que se presta. Por consiguiente, creo que los tres Programas son buenos y que los tres programas son necesarios, y que estaban bien estudiados en su cuantía económica.

Por consiguiente, aceptando aquellas modificaciones que se introdujeron en Comisión, del Centro Democrático y Social y del Partido Demócrata Popular, que reducían algunas cantidades para crear unos nuevos conceptos dentro de este mismo Capítulo, nosotros dejamos definitivamente asentada esta distribución económica, y vamos a hablar un poco más sobre lo que es la filosofía de este tema. Yo creo que se confunde el concepto, por parte de algunos grupos o de algunos señores Procuradores, cuando se dice que estas aportaciones a las Corporaciones Locales se van a seguir creando desequilibrios de inversión en el ámbito provincial o en el ámbito local. Yo creo, señores Procuradores, que nada tiene que ver un Fondo de Cooperación, que trata de garantizar servicios mínimos, de acuerdo con el Artículo 20 de nuestro Estatuto, aquello que está declarado o decretado como interés general comunitario, y que las Diputaciones Provinciales tienen que colaborar y cooperar con los Ayuntamientos, para la prestación de esos servicios, con programas específicos que tiene que hacer este Gobierno Regional para desarrollar determinadas comarcas, para desarrollar determinadas provincias y determinadas zonas de nuestra Comunidad. Por consiguiente, este Fondo de Cooperación nada tiene que ver con unos programas específicos que aquí bien pudieran aprobarse y que, de hecho, a través de la Consejería de Economía y Hacienda se están estudiando todas esas realidades y esas necesidades.

Después, se dice también, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, que ellos han entendido que para garantizar la atención de determinados servicios, que entienden que son prioritarios, lo mejor es crear desde aquí unos programas y que a esos programas vaya destinada la economía. Aquí ya ustedes han rectificado, y han rectificado yo entiendo que hacia mejor, porque de los catorce programas que tenían en su Legislatura anterior lo dejan reducido ya a cuatro. Yo le puedo decir que muchas Corporaciones se veían en la imposibilidad de utilizar ese dinero que les transfería el Gobierno Regional. ¿Por qué? Pues porque ciento "y poco" millones de pesetas en una provincia, en catorce programas, desde atenciones de restauraciones de monumentos hasta prestación de servicios sociales, entiendan que poco se podía hacer. Ha de dejarse a criterio de las Corporaciones, que son soberanas y que han sido elegidas democráticamente por el pueblo, ha de dejarse a criterio de ellos que elijan los programas en los que deben invertir el dinero que los transfiere el Gobierno Regional, siempre que sea para la prestación de servicios de interés general comunitario; y esto a través del Consejo de Provincias que es como se regula, como se estudia y como se aprueba. Por consiguiente, que no quede a ninguno de los señores Procuradores ninguna duda de si los Ayuntamientos o las Diputaciones van a hacer un mal uso del dinero: si van a gastar este dinero en programas que no son de interés general comunitario, porque lo más, lo más que puede hacer una provincia es

acompañar al Consejo de Provincias cuál es su programa de ejecución de esa economía; será el Consejo de Provincias quien lo informe y dé el visto bueno, y será el Gobierno Regional quien lo apruebe. Por consiguiente, no hay posibilidad de un mal uso de la economía, sino todo lo contrario: permitir que se pueda responder con puntualidad a aquellas promesas de ejecución, de prestación de servicios que se hacía en cada uno de los Ayuntamientos, y que, de no ser por estas colaboraciones, no podría llevarse a cabo. Nosotros entendemos que se avanza de una forma importante en cuanto a esta nueva modalidad de conjunción en la atención económica desde el Gobierno Regional a las Corporaciones Locales y Provinciales.

En cuanto a la modificación que se habla, y que se habló en su día también, de si se territorializaba mucho o poco dinero. Yo creo que hay un concepto también equivocado en algunos de los señores Procuradores. El que el dinero esté territorializado "a priori" en el Programa no quiere decir que necesariamente haya de ejecutarse en municipios de menos de veinte mil habitantes. Ha de ser después el Gobierno y el Consejo de Provincias quien determine, de esa cuantía territorializada o provincializada, cuál es lo que corresponde a Ayuntamientos de más de veinte mil y qué programas se van a llevar a cabo en municipios de menos de veinte mil habitantes. Aquí ya se ha hecho un reparto, hay unas cuantías económicas, y nosotros entendemos que esto es bueno. De hecho, diré, para satisfacción de los señores Procuradores, que los Presidentes de Diputación que mantuvimos la reunión del Consejo de Provincias estábamos de acuerdo y avalábamos esta distribución económica.

Yo creo que, por consiguiente, por consiguiente, no cabe la posibilidad de hacer ninguna modificación más, y nos vemos en la necesidad de no atender estas modificaciones que el Partido Socialista pretende en estos puntos, 78 y del 85 al 106, en estos Presupuestos de la Comunidad para el año de mil novecientos ochenta y ocho. Creemos que es dar un paso importante hacia la autonomía local; creemos que es el llevar a cabo unas posibilidades de que las propias Corporaciones Locales sean las que puedan aprobar sus propios programas; que exista la garantía de que este dinero va a ser ejecutado en servicios primarios dentro del ámbito de nuestra Comunidad, y que, además, pudiera complementarse, perfectamente, con otras inversiones específicas para evitar esos desequilibrios en los que vive nuestra Región y en los que vive muchas de las comarcas y de las provincias Castellanas y Leonesas. Yo, por consiguiente, por consiguiente, le diría al señor Castro, como Portavoz del Grupo Socialista, que es un Articulado pensado, que son unas cuantías económicas en unos Capítulos que no solamente tratan de fomentar la acción municipalista, con un carácter de respeto a la libertad de las Corporaciones Locales, sino que es una forma mejor de colaborar económicamente, de no encorsetar los gastos de los Ayuntamientos ni de las Diputaciones Provinciales en nuestros programas, que sería, en definitiva, obligarles a gastar dinero en nuestros programas en vez de colaborar nosotros en los programas de ellos, y, por consiguiente, no vemos la necesidad de aceptar estas modificaciones que se proponen. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTE-LLA HOYOS): Gracias a usted, señor Mañueco. Si quiere hacer uso de su derecho a réplica, señor Castro Rabadán, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, muy brevemente. No me extraña que el Portavoz del Grupo de Alianza Popular sea el señor Mañueco que, aparte de Procurador, es Presidente de una Diputación, y, entonces, la defensa que ha hecho aquí es una defensa de las Diputaciones obviando el tema municipal de los Ayuntamientos. Porque aquí..., es curioso que su filosofía sea que no hay que tutelar a los Ayuntamientos, que no hay que dirigir a los Ayuntamientos desde la Junta, que no hay que hacer ningún tipo de corsé; y, sin embargo, al final, lo que se está haciendo es dejando las manos libres a las Diputaciones, para que sean las que encorseten, dirijan, tutelen, a los municipios de esta Región. Y a mí me parece que eso es una mala política, porque, al final, la autonomía política depende, —todos lo sabemos—, del bolsillo. Y quien tiene el dinero, y en este caso usted defiende que lo tengan las Diputaciones; no así nosotros. Nosotros pensamos que si hay autonomía, la autonomía tiene que tener un comportamiento financiero a los Ayuntamientos para que sean autónomos, y, por tanto, que ellos puedan hacer sus inversiones de acuerdo con unos planes genéricos, en principio, y específicos en cuanto al interés común, por parte de la Junta, que es la única Institución que en esta Región puede tener la capacidad de cierto tutelaje del resto de las instituciones, respetando su autonomía, a los efectos de conseguir un desarrollo armónico de la Región. Porque yo dudo muy mucho que sean las Diputaciones las que tienen que hacer el desarrollo armónico de esta Región, porque dentro de las Diputaciones..., son instituciones que todos sabemos como nacieron en este país, cómo se han mantenido en la Constitución y lo que pueden suponer de distorsión a una política regional, si sus intereses no son compaginados y no están programados por el interés común que puede definir la Región y el único poder Regional, a nivel Regional, que es el de la Junta. Las Diputaciones tienen su autonomía en su provincia y su función es desarrollar y conseguir que las infraestructuras de los pequeños municipios se equilibren lo más posible. Pero no así el de los grandes municipios. Los grandes municipios en esta Región, que tienen un peso específico muy importante desde el punto de vista de la población, son los hermanos pobres en esta película, porque las Diputaciones no atienden el tema de los grandes municipios de la Región..., que hablando aquí de grandes municipios, no estamos aquí en ninguna Región donde haya municipios enormes, pero sí hay los suficientes para que el cincuenta o el sesenta por ciento de la población estén radicados en ellos, y cada vez con más potenciación de esos municipios por el propio desarrollo y la propia dinámica de la vida en la que estamos inmersos. Por lo tanto, decir que no hay que tutelar a los municipios, que no tengan corsé, resulta que usted me cambia..., me cambia usted el guante de la Junta, que puede ser generoso y equilibrado, por un mitón de los Ayuntamientos, y, por tanto, ahí no estamos de acuerdo. Y yo comprendo que su interés, como Presidente de la Diputación, sea defender las Diputaciones. Pero aquí no se trata de defender las Diputaciones; se trata de defender a

la Región y el desarrollo equilibrado de todos nuestros municipios.

Por lo tanto, no me sirve de que no haya programas y de que luego la Diputación los definirá de acuerdo con el Consejo de Provincias, etcétera, etcétera... Los programas, que no existen..., no hay tres programas, el Fondo de Cooperación no es un Programa; hay un Programa genérico que se llama "Infraestructura en las Entidades Locales". Mire usted, eso es decir todo y no es decir nada. Nosotros planteábamos tres Programas, dentro de esas infraestructuras, territorializados, donde se manifestase un poco por dónde debe de ir el desarrollo municipal de esta Región, y pactado a través de las Comisiones Mixtas de Ayuntamientos, —porque no sólo está el Consejo de Provincias, están las Comisiones Mixtas de los Ayuntamientos, que habrá que potenciar—, donde los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes tienen mucho que decir de acuerdo con la Junta. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en sus apreciaciones. A nosotros nos parece un error su postura. Nos parece que es una postura interesada; errónea o no ya se dirá, y ya lo dirán quienes lo tienen que decir; pero, en principio, no estamos de acuerdo con ella, porque vemos que nuestra filosofía va por otro camino, que si hay autonomía hay autonomía de Diputaciones y autonomía de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que empiezan a ser las hermanas pobres de todo este desarrollo Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTE-LLA HOYOS): Gracias, señor Castro. Para dúplica, el señor Mañueco, por el Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Yo empezaré por reconocer al señor Castro una de sus afirmaciones: decirle que es cierto, que soy parte interesada, y soy parte interesada y me tomaré cada día más interés porque esta Región funcione; solamente en eso. Creo que defendiendo las provincias estoy defendiendo a la Región, y defendiendo a las provincias estoy defendiendo los intereses de los ciudadanos que forman esta Comunidad, que habitan en unos municipios integrados desde hace más de ciento cincuenta años en unas provincias concretas. Pero creo que no es ni el lugar ni el momento de debate sobre las Diputaciones Provinciales, aunque sí que hay que dejar bien claro, por lo menos bajo mi punto de vista, que este concepto distinto sobre las Diputaciones Provinciales es lo que nos lleva a estas desigualdades de manifestación o de criterio, en cuanto a lo que se debe o no se debe hacer. A mí me gustaría, y seguro que a lo largo de estos cuatro años de Legislatura vamos a tener oportunidad de conocer qué es lo que piensan los distintos Grupos en relación con las provincias. Llevamos unos años, a partir de mil novecientos setenta y ocho y años sucesivos, en los cuales en todas las administraciones ha habido un debate sobre "provincia sí, provincia no", Comunidades con plenos poderes, provincias sometidas, provincias con poderes coordinadas en las Comunidades Autónomas; y esto está aún sin determinar. Y está aún sin determinar no solamente en el plano de la Administración, que sí que reconoce y recoge la Constitución Española la provincia como una Administración intermedia al servicio del ciudadano, y también reconoce el municipio y reconoce el gobierno regional. Pero yo

les diré, yo les diré que, en esta confusión de conceptos de competencias en cada una de las administraciones, ustedes ven con cierto temor el que, transfiriendo economía a las Diputaciones Provinciales, pueda haber un desgaje, una separación, un descontrol desde el Gobierno Regional. Y yo les digo que no. Miren ustedes, ustedes conocen más que yo y más que muchos de nosotros, más que muchos de nosotros: lo cierto es que aquellos países que funcionan están claramente las competencias determinadas, y aquello que se puede hacer en un municipio no se hace en una provincia, y lo que se puede hacer en una provincia no se hace en una región, y así sucesivamente, porque es garantizar la eficacia en la prestación de los servicios. Aquí resulta que las mismas competencias están tocadas por dos o tres administraciones, y financiadas por dos o tres administraciones, y tenemos que llegar a definir, de una forma diferente, lo que son competencias propias financiadas con recursos propios y competencias delegadas o transferidas con cantidades finalistas para hacer frente a esas competencias.

Por consiguiente, yo no es que en mi manifestación haya dicho —aunque así lo haya entendido el Portavoz del Grupo Socialista— que manos libres a las Diputaciones Provinciales para hacer con el dinero aquello que crean, sino transferencia económica a las Diputaciones Provinciales para que, en convocatorias públicas hechas de los distintos programas que cada provincia quiera hacer, se equipe la infraestructura y los servicios mínimos en los municipios de menos de veinte mil habitantes, según recoge la Ley, que da competencias a las Diputaciones en Ayuntamientos de esta cuantía. Y, por consiguiente, serán los Ayuntamientos los que incorporen sus inversiones a estos programas que elaboran las Diputaciones Provinciales, mediante convocatoria pública, y serán traídos al Consejo de Provincias y en el Consejo de Provincias serán estudiados. Y que conste que yo no estoy... y que conste que yo no estoy desamparando el municipalismo de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, sino que digo que aquellos Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes que ya tienen su capacidad de gestión, que ya tienen su relación económica en los Presupuestos del Estado, por encima de los pequeños municipios, que proporcionalmente tienen unos recursos distintos, pueden llevar a cabo su programa con mucha más libertad; además de este Fondo de Compensación que existe también en el Gobierno Regional y que, a través de esa Comisión Mixta, será distribuido en los Programas municipales de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes de nuestra región.

Yo entiendo que ustedes no compartan esta forma de hacer; que la reconozcan en parte, porque el reducir ya los programas de catorce a tres quiere decir que aquello era una debacle casi imposible de gestionar. Ya con tres sería más fácil, y yo les aseguro..., y fiense, y tendremos tiempo para verlo en estas Cortes; fiense que será más eficaz la gestión económica, la relación económica, la proximidad de nuestro Gobierno de Regional a los municipios y a las provincias si nos acercamos a sus programas, si entramos en sus competencias, si queremos financiar aquello que es necesario hacer en el ámbito rural; de lo contrario, estaremos tutelando con exceso los pequeños y los Ayuntamientos medianos, cosa que no es buena ni para los intereses de los ciudadanos, ni para los

intereses del régimen local. Lamento, como le decía antes, no poder acceder ni aceptar estas Enmiendas que se proponen por parte del Grupo socialista, a las cuales les anuncio que mi Grupo votará en contra. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Mañueco. Vamos a proceder a la votación de los distintos votos particulares y enmiendas presentados a esta Sección Primera.

En el Capítulo I, se someten a votación las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que ha mantenido para su defensa en este Pleno, que son las correspondientes a los números 28 y 29, las números 45 a 74, ambos inclusive. Quienes estén a favor de estas Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que se levanten. Gracias. Pueden sentarse. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén..., quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias. El resultado de la votación es de ochenta y un votos emitidos: treinta y cuatro votos a favor... treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones. Por consiguiente, quedan rechazadas las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 28 y 29 y 45 a 74, ambas inclusive.

Se somete, a continuación, a votación las..., una vez retirados los votos particulares del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha mantenido, correspondientes al Capítulo II, que son las números 31, 35, 39 y 40, ya que la número 41 fue retirada. Quienes estén a favor de las Enmiendas, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias. El resultado de la votación es de ochenta y un votos emitidos: treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, diecisiete abstenciones. Quedan, en consecuencia, rechazadas las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 31, 35, 39 y 40, correspondientes al Capítulo II.

En el Capítulo IV, Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que se ha mantenido también en este Pleno, que es la número 36. Se somete a votación. Capítulo VI... Capítulo VI. Quienes estén a favor de esta Enmienda, Enmienda número 36, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan... ya no queda nadie. El resultado de la votación es: ochenta y un votos emitidos; treinta a favor, cincuenta y uno en contra, ninguna abstención. Queda, en consecuencia, rechazada la Enmienda número 36, correspondiente al Capítulo VI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el Capítulo VII, Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que han mantenido, que son la número 78 y las números 89 a 106, ambas inclusive. Se someten a votación. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Quienes se abstengan, que se levanten... ya no queda nadie más. El resultado de la votación es de ochenta y un votos emitidos: treinta

votos a favor, cincuenta y uno en contra, ninguna abstención. Quedan, en consecuencia, rechazadas las Enmiendas número 78 y números 89 a 106, ambas inclusive, correspondientes al Capítulo VII.

Se procede a continuación a votación global de la Sección 01. Quienes estén a favor, que se levanten. Quienes estén en contra. Muchas gracias. Quienes se abstengan. Muchas gracias. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y cuatro. Votos en contra: treinta. Y abstenciones: diecisiete. En consecuencia... Votos a favor: treinta y tres; treinta en contra y dieciocho abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Sección 01.

Pasamos a la Sección 02, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda. Se inicia el debate con los votos particulares del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de las Enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión. Para consumir su voto a favor, tiene la palabra el representante de Alianza Popular, don Miguel Angel Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Seré muy breve, puesto que los argumentos dados en contra de las Enmiendas presentadas por el CDS se explicaron ampliamente en Comisión. Y la verdad es que el único punto de discrepancia que existía entre nuestro Grupo y el del Centro Democrático y Social era el concepto que se daba a seguridad minera, que el Grupo enmendante —a nuestro entender— entendía de una forma restrictiva. Y quiero adelantar ya que, si nuestro Grupo votó en contra en Comisión, era con la exclusiva finalidad de poder traer ante el Pleno de la Cámara, mediante un voto particular, este mismo debate, anunciando desde ya que nuestro Grupo, señor Presidente, retirará ambos votos particulares; es decir, no considerará..., no deben someterse a votación los mismos.

Y decía que nuestra discrepancia estriba, exclusivamente, en el concepto que se atribuye a seguridad minera. Y requisito previo, ciertamente, de la seguridad es la propia supervivencia de las explotaciones mineras, y a esto, a la supervivencia financiera —y no a otra cosa—, van destinadas los 300.000.000, destinados a la financiación de créditos puente, que, como se explicó cumplidamente en Comisión —y no es cuestión de reiterar argumentos en la Cámara—, la cantidad estaba calculada en función de los datos suministrados por la Dirección General de Minas del Estado. Y convendrán conmigo Sus Señorías que se favorece la seguridad minera de forma decisiva, ayudando a superar el minifundismo minero, que muchas veces no permite que las empresas tengan personal adecuadamente cualificado para atender las cuestiones directamente relacionadas con la seguridad; si bien este personal, lógicamente, también puede atender a otras cuestiones, o puede ser de utilidad en otras cuestiones que no afecten, directamente, a la seguridad, pero sí de forma indirecta. Y la seguridad, sin duda, se ayuda con estudios geológicos, se ayuda favoreciendo —como decía antes— que pueda haber personal que unas empresas pequeñas no pueden tener; y todo el capítulo de

intervenciones coyunturales, los 350.000.000 que figuraban en el Proyecto de Presupuestos remitido por la Junta a esta Cámara, todas esas intervenciones coyunturales —directamente las más, pero las que no directamente de forma indirecta— iban a fomentar la seguridad minera.

Lo sustancial en este debate, sobre la actuación de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad de Castilla y León, en materia de minas, lo sustancial —repito— es que el Proyecto de la Junta, la Junta de Castilla y León para el año mil novecientos ochenta y ocho, destina a minería 1.500.000.000 más de lo que se destinaba en el último ejercicio. Esto es lo sustancial, y adjetivo lo siguiente.

Y como repito que la única diferencia de nuestro Grupo con el Grupo enmendante, con el Centro Democrático Social, era una posición de interpretación de la seguridad, porque no nos cabe ninguna duda que muchas de esas cantidades, ya expresamente afectadas al concepto de seguridad minera, podían subsumirse perfectamente en lo que eran acciones coyunturales, (cuestión distinta es la de la financiación con créditos puente, que yo me imagino que, basándose en datos facilitados por la propia Dirección General de Minas —y es la política de precios que sigue el Estado—, puede tener alguna dificultad mayor), nuestro Grupo —como decía antes, señor Presidente— considera retirados estos sendos votos particulares, y sólo lo ha traído a la Cámara para dar estas explicaciones de que la seguridad minera ya estaba entre las preocupaciones de la Junta y permitir que, en la medida en que se considere conveniente, se reproduzca ante el Pleno el debate que se tuvo ya en la Comisión de Economía. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés. Representante del Grupo del Centro Democrático y Social, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Dicen las gentes de mi pueblo que para muestra bien vale un botón. Entonces, las emiendas que el Centro Democrático y Social presentaba eran dos botones de muestra de la política que, de alguna manera, tenía prevista la Consejería de Economía y Hacienda en el área minera. Entonces, habíamos observado que estaban sobredotadas las aplicaciones presupuestarias destinadas a intervenciones coyunturales, que, en definitiva, es facilitar liquidez a las empresas mineras, y la dotación para créditos puente a las empresas mineras. Y, si bien no deja de tener su punto de razón lo que el Portavoz del Grupo de Alianza Popular, señor Cortés, ha expuesto aquí, en el sentido de que la seguridad minera es un concepto suficientemente amplio, suficientemente expresivo, y que la seguridad minera puede quedar contemplada a través de un conjunto muy extenso de acciones que las engloben, no menos realidad es que, de alguna manera, desde la perspectiva del Centro Democrático y Social —que yo agradezco haya resultado coincidente con la perspectiva de Alianza Popular—, era conveniente especificar, dentro de los Presupuestos, lo que pudiera ser una dotación para la seguridad minera activa. En este sentido, y en mérito a una difusión general, con datos concretos y específicos, y no con códigos presupuesta-

rios, nuestra propuesta, nuestra Enmienda pretendía detraer 150.000.000 de pesetas de intervenciones coyunturales —restando todavía 200.000.000 en ese Concepto presupuestario— y detraer 100.000.000 de pesetas de créditos—puente—restando todavía 200.000.000 en ese Concepto presupuestario—, para crear un fondo de 250.000.000 específicamente destinado, con esa denominación concreta, con esa denominación específica, a la seguridad minera activa.

Mi Grupo Parlamentario se congratula, en este caso, de la plena coincidencia con el Grupo Parlamentario de Alianza Popular y de que, como consecuencia de la retirada de esta Enmienda, de este voto particular de Alianza Popular y su no necesidad de sometimiento a votación, impere algo que quizás debiera de haber imperado de manera más extensa desde el comienzo del debate, que es el consenso entre los Grupos Parlamentarios, no solamente entre unos Grupos Parlamentarios, para el bien, en definitiva, de nuestra Comunidad. Cortesía obliga; muchas gracias, señor Cortés, por la retirada del voto particular a esta Enmienda, que creemos positiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán.

Pasamos a debatir la Enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Socialista, que ha mantenido para su defensa en el Pleno. Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Esta Enmienda va a ser la excepción, porque va a ser aceptada —yo estoy seguro de ello— en este Pleno; y después de la explicación, ustedes me van a entender por qué digo que va a ser aceptada, y es porque, evidentemente, ningún Procurador de estas Cortes se va a hacer cómplice de ninguna situación de ilegalidad.

Yo redacté esta Enmienda, como Procurador del Grupo Socialista, que asumió mi Grupo, en el convencimiento de que las retribuciones que figuraban en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho para uno ..... de los Directores Generales de la Junta estaban mal calculados y había un exceso indebido en el cálculo de retribuciones para este Director General. Cuando el señor Consejero compareció ante la Comisión, pues me certificó, con algunas expresiones que no voy a repetir aquí, que las retribuciones estaban bien calculadas. En la Comisión..., en el debate de Presupuestos esta Enmienda fue rechazada con la abstención del C.D.S. y el P.D.P. y el voto en contra de los Procuradores del Grupo de Alianza Popular, argumentándoseme lo mismo. Y al cabo de siete días del debate en Comisión, o, bueno, al cabo de siete días, no, a los dos días del debate en Comisión, la Junta me contesta a una pregunta que yo tenía planteada sobre las retribuciones de este Director General, el Director General de Tributos, en los siguientes términos: "Las retribuciones íntegras del Director General de Tributos y Política financiera, durante los meses de Agosto y Septiembre, fueron cuatrocientas doce mil novecientos setenta y siete pesetas. A partir de la nómina del mes de Octubre pasa a percibir trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

mensuales. Así mismo, le ha sido solicitada la devolución de las cantidades percibidas de más durante los meses de Agosto y Septiembre, ya que percibió cuatrocientas doce mil novecientos setenta y siete pesetas en Agosto y debió percibir trescientas noventa mil trescientas cuarenta y cinco, y cuatrocientas doce mil novecientos setenta y siete pesetas en Septiembre y debió percibir trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres". Esto es, este Director General ha estado cobrando indebidamente, durante los meses de Agosto y Septiembre, unas retribuciones superiores a las que le correspondían en función de su cargo; y esto no lo digo yo, lo dice la Junta de Castilla y León en la respuesta a mi pregunta, que está fechada con fecha veinticuatro de Octubre, y que me ha sido entregada el día veintiséis de Noviembre. Esto es, como las retribuciones del Director General están calculadas sobre la base de la nómina de Agosto y percibió, indebidamente, una cantidad, este cálculo se ha extrapolado a todo el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, y no se ha hecho sobre la base de las trescientas sesenta y cuatro mil pesetas cuatrocientas ochenta y tres que debía haber percibido durante mil novecientos ochenta y siete; y esto es: la cantidad que debe consignarse en el Presupuesto de la Junta para mil novecientos ochenta y ocho no es la que figura, sino la misma, minorada en setecientos sesenta y siete mil pesetas.

Después de la contestación de la Junta, la verdad es que mi cálculo con el de la Junta difiere en ciento y pico mil pesetas, y que yo estaría dispuesto a admitir una minoración de unas seiscientas y pico mil, que vendría a producirse, de acuerdo con la contestación de la Junta a mi pregunta. Pero, evidentemente, no se puede seguir manteniendo una retribución que ha sido producto de un cobro indebido; entiendo que autorizado por la Consejería y por el Consejero de Economía, porque así se expresó en la Comisión correspondiente de estas Cortes, pero cobro indebido, al fin, puesto que se ha reconocido en la contestación a mi pregunta. Y, por lo tanto, no debemos dar carta de legalidad a algo que no tiene justificación y, por lo tanto, creo que las retribuciones del señor Director General, fijadas en trescientas sesenta y cuatro mil pesetas al mes durante este ejercicio, experimentarán el crecimiento que corresponda, en función de las retribuciones que... vamos, en función del crecimiento que sufran todas las retribuciones de los Directores Generales, que hemos acordado entre todos que sea un porcentaje similar al que experimente el crecimiento de las retribuciones del resto de los funcionarios; pero, por lo tanto, las retribuciones de este Director General deben equipararse con las del resto de Directores Generales y no procede esta mayoración en setecientos y pico mil pesetas que se había operado en los Presupuestos de la Comunidad para el año ochenta y ocho. Por estas razones, y en función de los propios argumentos de la Junta de Castilla y León, que utiliza en la contestación que le da a este Procurador y que, evidentemente, demuestra que me asistía la razón y que he ayudado a la Junta a ahorrar dinero del erario público, puesto que había un alto cargo de la Junta que estaba cobrando indebidamente unas cantidades, que a partir de una pregunta pues ha tenido que devolver, espero que esta Enmienda sea aceptada por todos los señores Procuradores; y la verdad es que todavía hoy no me

explico cómo es posible que esta Enmienda no haya sido aceptada en Comisión, puesto que, de puro razonable, hasta la Junta de Castilla y León reconoce las razones que asisten a este Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Granado. Señor Nieto.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Lamento, señor Procurador, que no vaya a ser esta Enmienda la excepción que usted pregonaba en un principio. Y, naturalmente, siempre se le agradece, desde la Junta y desde todos los Procuradores, igual que a todos los Procuradores de su Grupo y de todos los Grupos de la Cámara, el que colaboren en mejorar cuantas decisiones y cuantas... decisiones peticiones influyan en la política de un Ejecutivo; pero no es éste el caso. Estamos hablando del Presupuesto del año ochenta y ocho, y lo que usted argüía hace un momento es simplemente una acomodación de los salarios correspondientes a unos meses del año ochenta y siete. Y ya le dije, Señoría, en la Comisión correspondiente, que no se puede hablar de ilegalidad con tanta facilidad. Que nosotros nos acomodamos —y la Junta así lo hace— a las Leyes, y que, en la Ley de Presupuestos del ochenta y cuatro, está la equiparación de los Directores Generales de nuestra Comunidad Autónoma a los Subdirectores Generales del Estado. Y que, por lo tanto, si estamos dentro de esa normativa, no estamos en la ilegalidad. Y que tengo que decirle también que, entre los propios Subdirectores Generales del Estado, también hay cuerpos que tienen diferentes niveles, diferentes equiparaciones de incentivos. Ocurre en el Estado y ocurrirá también en esta Comunidad Autónoma, en nuestro sistema retributivo.

Efectivamente, la contestación que le ha dado a usted el Consejero es real, se ha verificado, se ha efectuado; pero, como le digo, estamos hablando del año ochenta y ocho, y antes del año ochenta y ocho existe la decisión de la Junta de Castilla y León de sacar un acuerdo de equiparación de incentivos, a partir del cual, del citado acuerdo, este señor tendrá que cobrar —este Director General— lo que le corresponde, de acuerdo con su responsabilidad, con su competencia y con su puesto en la Junta de Castilla y León. Y tengo que recordarle, señor Procurador, que creo que estamos de acuerdo en que, a mayor responsabilidad, a mayores competencias, a mayor esfuerzo, debe haber mayores ingresos; pero, en todo caso, lo que sí que creo que estará conmigo es que, si a una persona se le inviste y se le dota de más responsabilidad y de más competencias, lo que no se le pueden recortar son sus ingresos. Y este es el caso, y por lo tanto tenemos que hacer todos lo posible —y así lo va a hacer la Junta de Castilla y León— para que a partir del año ochenta y ocho este Director General no salga perjudicado en sus ingresos, de acuerdo con lo que venía cobrando hasta ahora, y en un puesto más importante, como digo y repito, de más responsabilidad y, por lo tanto, de más dedicación, de mayor esfuerzo, y que salga, por lo menos, en las mismas condiciones que venía estando hasta ahora, dentro del funcionariado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-

REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. ¡Hombre!, señor Arribas, todos a veces tenemos que salir a la tribuna a decir algunas cosas, pero a usted esta vez le ha quedado muy mal, y le voy a explicar por qué. Mire usted, cuando yo hablo de cantidades indebidamente cobradas —lo vuelvo a decir—, es que lo leo de la contestación que me ha dado la Junta, no me lo estoy inventando. Entonces, fíjese usted si tenía yo razón que hasta la propia contestación lo dice así: cantidades indebidamente cobradas. Y yo voy a decir más: cantidades indebidamente cobradas, autorizadas por el Consejero, porque así lo dijo en Comisión, que él lo había autorizado. Le voy a decir dos cosas. En primer lugar, ¿sabe usted por qué este funcionario, este Director General cobra en el mes de Septiembre cuatrocientas doce mil novecientas setenta y siete pesetas y no las trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres que debió percibir? Pues porque este funcionario cobraba cuatrocientas doce mil novecientas setenta y siete pesetas en Julio, y, entonces, le han mantenido las retribuciones; porque, cuando le han nombrado Director General, se han dado cuenta ustedes de que los Directores Generales socialistas cobraban menos que sus funcionarios; lo que pasa es que ellos lo asumían y sus Directores Generales no. Ese es el problema de sus altos cargos; no era el problema de nuestros altos cargos, que asumían que cobraban menos que los funcionarios, que cobraban menos que en el puesto que tenían como funcionarios en la Función Pública, y lo puedo demostrar. Esto es ilegal, y entonces este señor tiene que cobrar, a partir de que es nombrado Director General, trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, y tiene que devolver lo que ha cobrado de más. ¿Y qué pasa ahora? Pues lo que pasa ahora es que nosotros acabamos de aprobar una Ley de Presupuestos que en su artículo 9, aprobado por unanimidad en Comisión, con acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios dice: "Las retribuciones íntegras de los Secretarios Generales, Directores Generales, Jefes de Gabinete y asimilados experimentarán un crecimiento individual que no exceda al de la masa salarial global de los funcionarios para mil novecientos ochenta y ocho". Ustedes no pueden dictar, la Junta no puede dictar ninguna disposición que vaya en contra del artículo 9 de la Ley de Presupuestos, y el crecimiento individual de las retribuciones íntegras del Director General de Tributos, como de cualquier otro Director General, no puede exceder en porcentaje al crecimiento de la masa salarial global de todos los funcionarios; no puede. Ustedes no pueden dictar ninguna retribución equiparando a ningún Director General con el Presidente del Banco de España, ni con un Subdirector General de la Administración del Estado, ni con ningún otro puesto. Ustedes tienen que limitarse a lo que hemos aprobado entre todos los Grupos Parlamentarios de unanimidad. Y, si no, haber presentado la correspondiente Enmienda.

Por consiguiente, existía ilegalidad en el cobro de las retribuciones de ese funcionario, autorizadas por el Consejero, y ustedes quieren perpetuar la ilegalidad para mil novecientos ochenta y ocho. No pueden hacerlo. No se lo va a dar de paso la Intervención, y les ahorro el bochorno de que me hagan ustedes realizar una nueva pregunta en el mes de Marzo, o en el mes de Abril, y me tengan ustedes

que reconocer que a este Director General sólo le han podido subir lo que al resto de Directores Generales, porque nuestra Ley de Presupuestos, que acabamos de aprobar, no autoriza incrementos superiores, ni por la vía de la equiparación, ni por ninguna otra vía; ni, desde luego, por la vía de una disposición de rango inferior, como sería el de una disposición normativa de la Junta. Aténganse ustedes a la Ley de Presupuestos que acabamos de aprobar todos; aténganse ustedes a lo que fue un error de cálculo, porque no intenten enmendarlo por donde no tiene enmienda. Reconozcan ustedes que las retribuciones de los Directores Generales, con la anterior Junta, no eran las que ustedes decían en la campaña electoral, sino otras mucho más bajas, y, por consiguiente, no suban ustedes el salario de un Director General un 30%, sino mantengan las retribuciones de los Directores Generales sobre lo que cobraban antes, incrementado el 4%.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no he dicho en esta tribuna que se va a hacer ningún acuerdo, por parte de la Junta de Castilla y León, en el año mil novecientos ochenta y ocho. No se preocupe usted, que no se va a hacer ningún acuerdo de este tipo, de equiparación de incentivos, en el año mil novecientos ochenta y ocho. Por lo tanto, tranquilo. Deje usted ya de mencionar tanto la campaña electoral, porque aquí estamos unos grupos políticos en función de aquella campaña electoral. Y, naturalmente, cuando venga la siguiente, usted tendrá la oportunidad de hacer su campaña, y yo estoy seguro y espero que, desde luego, su grupo político no tenga el mismo número de asientos que en estos momentos ocupan, sino bastante menor. Pero allí estaremos, en esa campaña, y por lo tanto olvidémonos ya de ella, que la campaña tiene unas fechas determinadas.

Lo que sí le quiero asegurar, desde esta tribuna, es que este señor Director General, en el año mil novecientos ochenta y ocho, se ponga usted como se ponga, Señoría, va a cobrar íntegro lo que está cobrando en el año mil novecientos ochenta y siete, porque eso es lo que moralmente debemos hacer con todos nuestros funcionarios. Va a cobrar lo que ha cobrado en el año ochenta y siete, y nunca menos, y nunca menos. Eso es lo que tenemos que hacer y eso es lo que la Junta tiene que defender en este momento y siempre. Y yo no entiendo que usted esté en estos momentos invocando que un señor Director General cobre, en el año mil novecientos ochenta y ocho, menos que lo ha cobrado en el año mil novecientos ochenta y siete como funcionario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos al debate de las Enmiendas 110, 119 y 121 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el representante o representantes del Grupo que vayan a proceder a la defensa de tales Enmiendas. Señor Simón.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Sí. Con el permiso del señor Presidente, yo voy a defender la Enmienda 110 y otro compañero saldrá a defender la 119 y 121.

El propósito de la Enmienda 110 es el, claramente, el de separar las transferencias a empresas privadas de las transferencias a sociedades anónimas laborales y a cooperativas. Este propósito viene debido a que, en primer lugar, por un lado ya se ha dotado en Comisión y por unanimidad una partida con 15.000.000, los cuales a nosotros nos parecen, a las claras, insuficientes y, además, que pueden generar expectativas falsas, y, bueno, esto es un efecto que cualquier tipo de presupuestos no debe producir; y, en segundo lugar, porque además creemos que, tanto las sociedades anónimas laborales como las cooperativas, surgen en muchos casos por el propio fracaso de las empresas privadas. Y, además, surgen como fórmulas de producción asociativas, que van creadas y dirigidas por los propios trabajadores, como un importante paliativo para el problema de desempleo; además, sin olvidar todas las connotaciones sociales que llevan. Es por ello que, por no confundir, por un lado, este tipo de empresas; en segundo lugar, por no crear ningún tipo de expectativas falsas, y en tercero, por un tipo de racionalidad en la ubicación dentro de los Presupuestos, es por lo que nosotros traspasamos una partida de 450.000.000 a la partida 772, de Empresas de Economía Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTÍN: Me toca defender las Enmiendas números 119 y 121 de mi Grupo, relacionadas con el Programa 055, que, como Sus Señorías conocen, es el de Aprovechamiento de Recursos Mineros. Y decía el señor Portavoz del Grupo Popular que se vanagloriaban —cosa que me parece lógica— del incremento notable que el Programa éste ha tenido con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. Realmente, no dice la contrapartida: en qué medida no se han podido atender otro tipo de programas, tanto del sector de Agricultura, o del sector..., otros sectores Industriales, el sector Servicios, o algunos temas de Servicio Social. Pero, independientemente de que nosotros estamos de acuerdo al respecto, sobre la cifra que hay que asignar al Programa de Investigación, de Aprovechamiento de Recursos Mineros, sí que nos parece que la asignación de las pesetas no es la más adecuada. Y me remito, en la Enmienda número 119, al Capítulo VI. Y aquí encontramos dos aspectos que nos preocupan: por un lado, las palabras del señor Consejero de Economía y Hacienda, que lamento que no esté hoy aquí, ante la Comisión de Industria y Energía, que decía, en el mes de Octubre, ya con los Presupuestos prácticamente a punto de entregarse ante estas Cortes, que se destinarían 600.000.000 de pesetas —dice, textual— "que van destinados única y exclusivamente a investigación". Única y exclusivamente a investigación. Y, sin embargo, señores Procuradores, lo que aparece en la Ley de Presupuestos que estamos debatiendo en estas Cortes son 580.000.000 de pesetas..., o 600.000.000: 20.000.000 para investigación y 580.000.000 para explotación de recursos mineros, con lo cual no coincide lo que se dice con lo que luego se plasma numéricamente.

Y esto nos levantó un poco las sospechas, de forma tal que ahora la pregunta que nos hacemos es: con estos

580.000.000 de pesetas, en Capítulo VI, inversión directa, ¿qué es lo que va a hacer la Junta?, ¿cómo lo va a gestionar?, ¿va a ponerse a trabajar con los funcionarios a explotar las minas? Difícil, difícil, difícil. ¿Va a adjudicar, directa o por concurso a empresas, la explotación, la investigación y explotación de esas minas, para luego adjudicarla mediante concesión administrativa a esas mismas empresas? Complicado, complicado. Que es: ¿Cómo va a gestionar la Junta estos 580.000.000 de pesetas? Eso no queda claro. Difícilmente lo puede dejar claro el señor Consejero, cuando no lo decía ni en la propia Comisión. Hay una nebulosa —que no me hace pensar mal, ni mucho menos—, una nebulosa en lo que va a ser la ejecución presupuestaria de estos 580.000.000 de pesetas. Y, sin embargo, el señor Consejero de Economía y Hacienda mantiene la hipótesis y el proyecto que tenía la anterior Junta de Consejeros de constituir una empresa de capital mixto Junta—Entidades financieras—Empresas públicas y privadas relacionadas con el sector de la investigación y exportación, que se llamaría SIEMSA (Sociedad de Investigación y Explotación Minera, Sociedad Anónima), que sería precisamente para eso. ¿Por qué estos 580.000.000 de pesetas no se prevén en Capítulo VII, de Transferencias, precisamente, a una Sociedad que en parte va a controlar la Junta, para explotar los yacimientos mineros, no sólo energéticos, sino no energéticos, como muy bien decía el Consejero en su comparecencia? ¿Por qué no se mete en Capítulo VII, precisamente, para que sea una empresa que sólo se va a crear para eso, sólo se va a crear para eso, y no... y por contra se coloca en Capítulo VI, para que sea la Junta, a través de sus funcionarios —difícil—, a través de sus funcionarios, la que vaya a hacer las explotaciones mineras de nuestra Comunidad Autónoma?

Nos queda una nebulosa, que por eso nos hemos permitido hacer una Enmienda para incluirlo en el Capítulo VII y dedicarlo, fundamentalmente, al tema de seguridad minera, inversiones..., inversiones, transferencias de capital a empresas privadas de nuestra Comunidad Autónoma que ayuden y financien inversiones dirigidas directamente a lo que implicaría la seguridad minera, a mayores de las Enmiendas que el Grupo Centrista había presentado y que perfectamente se podrían regular en una disposición de la propia Junta de Castilla y León. Y una de las inversiones, o una de las empresas beneficiarias, podría ser, precisamente, esta empresa que sería de capital mixto que va a crear fundamentalmente la Junta de Castilla y León, para dirigir..., para que esa misma empresa hiciera inversiones destinadas a la seguridad minera.

En definitiva, lo que proponemos es hacer absolutamente factible y transparente la gestión de estos 580.000.000 de pesetas.

Y, en el Capítulo VII —con permiso del Presidente, que veo que me estoy pasando de tiempo—, aparece también una partida extraña dentro de ese gran bloque de 1.000.000.000 de pesetas que tanto se han vanagloriado, legítimamente, en el Gobierno de la Comunidad, destinadas a transferencias de capital a empresas privadas. Les recuerdo a Sus Señorías que aparecen 350.000.000 de pesetas para facilitar liquidez a empresas, 300.000.000

para facilitar el acceso a crédito a empresas, 50.000.000 para formación de jóvenes profesores..., profesionales del sector minero, y 300.000.000 —subrayo— para ayudas para la jubilación anticipada de trabajadores. Y yo, que tengo la sana costumbre, últimamente, de leerme el Diario de Sesiones, me aparece, en la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda, que se vanagloria de los 1.000.000.000 y, cuando me pongo a deletrear..., o a desglosar esos 1.000.000.000, me faltan, justo, 300.000.000 de pesetas. El señor Consejero, en su comparecencia ante la Comisión, no habla de los 300.000.000 de pesetas de ayudas para la jubilación de trabajadores. Sería una omisión, pero, realmente, es que tenía difícil, difícil veta y difícil explicación ante la propia Comisión de Industria y Energía el intentar convencer a los señores Procuradores cómo se iban a producir estas transferencias. Si, realmente, lo que se pretende —al hilo de lo que decía el señor Consejero de Economía, de que prevenía la pérdida de mil puestos de trabajo de aquí al treinta y uno de Diciembre— era facilitar transferencias para que el paro fuera menos gravoso, Señores Procuradores, no hagamos una transferencia directa a las empresas. Lo conceptuemos presupuestariamente de una forma adecuada. ¿Cómo?: A través de transferencias corrientes —Capítulo IV—, y no dirigida a las empresas, sino dirigidas, precisamente, a los trabajadores que se van a quedar sin empleo, a familias, a instituciones sin fines de lucro, para que se puedan hacer transferencias nominativas, personalizadas, y controladas por la Junta y por estas Cortes, precisamente, hacia los trabajadores que pudieran quedar afectados por este anuncio que decía el señor Consejero de Economía y Hacienda, de que se iban a producir despidos masivos en las empresas. Realmente, esa presupuestación en transferencias a empresas privadas, sin definir exactamente quiénes son los beneficiarios, y destinadas precisamente a eso, nos parece difícilmente asumible. Y yo llamo a la responsabilidad de Sus Señorías, de las señoras y señores Procuradores de esta Cámara, que tengan en cuenta ambos conceptos. No estamos en contra de disminuir la partida, el Programa 055, de Apoyo a la Minería, sino estamos a favor, exclusivamente, de que esos 1.500.000.000 de pesetas que se destinen los podamos controlar desde esta Cámara, para que las empresas salgan beneficiadas en la medida que Sus Señorías estimen oportuno y para que el control de estos fondos tan específicos —que serían los destinados para el tema de jubilaciones de trabajadores— se pueda hacer de una forma, no a través de las empresas, sino directamente desde la Junta de Castilla y León, nominativamente a favor de los trabajadores que pudieran estar beneficiados o perjudicados, según como se quiera mirar, de este tipo de medidas. Por ello, en nombre de mi Grupo, les pido a Sus Señorías el voto favorable a este par de Enmiendas que se presentan a este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Arribas tiene la palabra.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Por lo que se refiere a la Enmienda 110, presentada por el Grupo Socialista y defendida hace unos momentos, tengo que decirle que estamos en un problema de diferencia de criterios y dife-

rencia sería de principios. Usted me está hablando de economías... o de empresas, mejor dicho, de economía social. Yo creo que todas las empresas tienden a crear riqueza, fundamentalmente. Y, naturalmente, esa riqueza va en beneficio de la sociedad. Yo creo que podemos englobar, y debemos englobar, todas las empresas no públicas en un solo grupo; y así están, en el Concepto 771, genéricamente nombradas como Fomento de Empleo para Empresas Privadas y de Economía Social, genéricamente. No es bueno encorsetar las ayudas a unas y separarlas de las ayudas a otras, porque eso depende, señor Procurador, depende de la demanda, en cada momento, de la situación o de la época, de la situación económica de la Región, y, en un momento de recuperación económica, puede ser que las empresas privadas tengan una mayor capacidad, un mayor interés para dimensionarse a escala mayor. Y, por lo tanto, a nosotros, que lo que tenemos que entender e intentar desde aquí es fomentar la creación de riqueza, fomentar, sobre todo, la creación de puestos de trabajo, nos tiene sin cuidado que sean empresas privadas, como ustedes dicen, o empresas... sociedades anónimas laborales o cooperativas. Lo que nos interesa es que se creen puestos de trabajo, las creen unas o las creen otras, con arreglo a criterios de viabilidad y a criterios de creación de puestos de trabajo reales, con futuro.

Y, por eso, nosotros creemos que es mucho más conveniente no separar las cantidades y encorsetarlas en uno de los dos sectores de cooperativas o sociedades anónimas laborales y empresas privadas, por otro lado, sino dejarlo genéricamente en el concepto más amplio, porque así se sacará el mayor fruto y la mayor rentabilidad para esta Comunidad Autónoma.

Repito, no es que vayamos en contra de las empresas de sociedades anónimas laborales o cooperativas, ni mucho menos. Pero tampoco nosotros somos quienes para fomentar, única y exclusivamente, las sociedades anónimas laborales o las cooperativas. Nosotros estamos aquí para intentar, entre todos, que se creen los medios para que haya mayores puestos de trabajo, un mayor número de ciudadanos empleados en nuestra Comunidad. Por lo tanto, tenemos que votar en contra de esa Enmienda, por los conceptos expresados.

En cuanto se refiere a la Enmienda 119 y 121, le tengo que decir, señor Procurador, que, en la Enmienda 121, en la Comisión de Economía ya hicimos claramente los razonamientos y las razones por las cuales esta cuantía de 300.000.000 estaba dentro del Capítulo VII. Y se debe a que todos debemos de propugnar la mejora, la modernización de nuestras empresas de cara al futuro, la mayor competitividad de nuestras empresas en nuestra Región, la mejor rentabilidad, la mayor productividad de nuestras empresas. Queremos que haya empresas realmente competitivas con las empresas de fuera de nuestra Comunidad e, incluso, de fuera de nuestro ámbito nacional, y para ello hay que luchar por la modernización de las instalaciones, por la renovación de los utillajes, por la mejora de las organizaciones comerciales; pero también por la acomodación de las plantillas a esas empresas, para que, a partir de ahí, esas empresas puedan generar nuevos puestos de trabajo. Pues bien, esta cantidad de 300.000.000 va encauzada a subvenciones para

reestructuración de plantillas, pero supeditando estas subvenciones a inversiones realizadas por las empresas que mejoren la estructura de la empresa y que, por lo tanto, esas inversiones produzcan nuevos puestos de trabajo. Y por ello es por lo que está en el Capítulo VII, porque lleva aparejo la inversión de la propia empresa en una mejor tecnificación, en una mayor acomodación de sus instalaciones a lo que hoy exigen los tiempos modernos.

Y en cuanto a la Enmienda 119, el señor Consejero, efectivamente, en su comparecencia nos dijo que ese Capítulo estaba en función de la investigación. Y yo les quiero decir y recordar: las inversiones en investigación pueden dar mucho más, pueden resultar mucho más eficaces a la seguridad que la posibilidad de dotar subvenciones a inversiones que realicen las empresas. Nosotros, todos sabemos que nuestro país ha adolecido muchísimas veces de falta de investigación. En esa modernización, en ese interés que todos tenemos para que las empresas estén al día, para que mejoren también sus estructuras y para que mejoren su seguridad, nosotros tenemos que poner un capítulo importante en función de la investigación. Si hay una investigación que va por delante, naturalmente, vamos a tener empresas más modernas, y esas empresas más modernas van a tener una mayor seguridad. Porque yo estoy convencido —y usted, Señoría, también— que las empresas más modernas, normalmente, tienen mayor seguridad que las empresas obsoletas.

Y, por lo tanto, este Capítulo, dedicado a mejorar la investigación, a conocer reservas explotables en términos económicos, en términos técnicos y en términos de seguridad, lo que supone es que el Ejecutivo pueda realizar inversiones concretas para conocer perfectamente esos recursos y, conociendo estos recursos, ponerlos en conocimiento de las empresas, para que de esta manera puedan ser más rentables, dentro de una política de esta Junta a largo plazo, una política no cicatera, una política no de parcheo, sino una política, realmente, que tenga unas estructuras económicas más fuertes, para que el futuro sea más halagüeño para todos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Arribas. Señor Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Sí, señor Presidente. Decía usted, señor Arribas que, que, bueno, que es que estamos con una diferencia de criterios. Yo le voy a leer muy brevemente parte de lo que la Junta presenta para promoción de empleo y relaciones laborales, y lo que dicen ustedes, en el apartado primero, dicen: Estas ayudas...tal tal.. irán a colectivos afectados por el desempleo: jóvenes, parados de larga duración y mujeres; consolidación y desarrollo del sector de la economía social..., y entre paréntesis: cooperativas, —coma— de formación profesional, —coma— ocupacional, etcétera. Digo que, bueno, la diferenciación no sé dónde la encuentra, pero ustedes aquí marcan lo de la economía social.

En segundo lugar, todos, —claro, yo estoy de acuerdo—, tanto las empresas privadas como la de economía social tienden a generar riqueza y quieren crear puestos de

trabajo. Pero yo le digo a usted: ¿cuál es la que prima más en la economía privada, la generación de riqueza, la obtención de beneficios, o la creación de puestos de trabajo? La obtención de beneficios. Mientras que en las sociedades anónimas laborales y las cooperativas se trata de obtener beneficios y de mantener y crear puestos de trabajo. Y, en segundo lugar, las sociedades anónimas laborales, muchas de ellas, y las cooperativas nacen por el fracaso de las empresas privadas.

Usted me dice que también en el mundo de las

del Capítulo VII, que usted me está hablando de que hay que ayudar a las empresas para que sean rentables. Estoy remitiéndome al Concepto que figura en el propio anexo de la Ley de Presupuestos, que dice textualmente: "Ayudas para jubilación anticipada de trabajadores"; no dice ayudas a empresas: "Ayudas para jubilación anticipada de trabajadores". Por tanto, son transferencias concretas, finalistas, transferencias corrientes, Capítulo IV, dirigidas a sectores concretos, que son trabajadores de determinadas empresas que pudieran quedar afectados por

a los posibles perceptores.

Y sí, Señoría, sí que le he entendido perfectamente. Y usted a mí también, porque no en vano usted fue Consejero antes que el Consejero actual. Y usted sabe perfectamente que la investigación, la explotación y la explotación minera, no está claro esa diferenciación en la Ley de Minas; y, por lo tanto, no intente usted aquí argumentar eso para intentar separar lo que es la investigación de lo que es la explotación y de lo que es la exploración. Nosotros entendemos que, cuando eso se diferencie perfectamente en la Ley de Minas, entonces se podrá diferenciar en este debate de los Presupuestos autonómicos.

Y en cuanto se refiere a la Enmienda 121, que usted me dice que no ha entendido todavía cómo esos 300.000.000 de pesetas van en el Capítulo VII y no en el Capítulo IV, le estoy repitiendo que lo que tratamos de hacer con ello —con imaginación sin duda, que a lo mejor les falta a ustedes, pero nosotros la tenemos—, con imaginación, sin duda, es montar un sistema de ayudar a la empresa. Pero no para que despida a los trabajadores, subvencionando los despidos, no. Nosotros queremos que, si tiene que reestructurar su plantilla, porque su plantilla se ha vuelto obsoleta, tenga ayudas para poder hacerlo, pero siempre que esa empresa siga adelante, siempre que esa empresa invierta; y seguirá adelante si invierte, y eso lo sabe usted igual que yo. Y, naturalmente, si le estamos condicionando esas ayudas a futuras inversiones, claras, taxativas y determinantes, en ese mismo momento estamos haciendo una empresa con futuro, una empresa viable y una empresa que creará puestos de trabajo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación los votos particulares y enmiendas presentados a la Sección 02. En el Capítulo I, en primer lugar la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 107. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta. Votos en contra: treinta y tres. Abstenciones: dieciocho. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 107, correspondiente al Capítulo I.

Capítulo VI. Se somete a votación la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 119. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan. Resultado de la votación: ochenta y un votos emitidos; treinta a favor, cincuenta y uno en contra. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 119.

Al Capítulo VII, habiendo sido retirados los votos particulares del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, corresponde votar las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 110 y 121. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Resultado de la votación es de ochenta y un votos emitidos: treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones. Quedan, en consecuencia, rechazadas las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 110 y 121.

Procede a continuación someter a votación el conjunto de la Sección 02. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y cuatro. Votos en contra: treinta. Abstenciones: diecisiete. En consecuencia, queda aprobada la Sección 02 en su conjunto.

Se suspende la Sesión hasta mañana a las diez y media, que quedan convocados los señores Procuradores. Muchas gracias.

(Se suspendió la sesión a las veintiuna horas quince minutos).